

RESEÑA HISTÓRICA

El 16 de Marzo de 1.929 se reunieron en Santiago de Chile los delegados de las Federaciones y Asociaciones de Natación de Sudamérica, afiliadas a la FINA, señores Camilo Romero y Spencer Le May de CHILE; Guillermo Thomberry, Federico León y León Eduardo Fry de PERÚ; Jack L. Soam y Sotero Vásquez, de ARGENTINA; Francisco J. Beade y Paul Larrascq, de URUGUAY, y acordaron crear la Confederación Sudamericana de Natación, “CONSANAT”.

El Congreso de “CONSANAT” de 1.968 declaró a los delegados fundadores: Miembros Fundadores de la Confederación Sudamericana de Natación

“CONSANAT”.

En la actualidad las Federaciones Nacionales que conforman “CONSANAT” son las de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

SERIE CRONOLÓGICA DE PRESIDENTES

NOMBRE	PAÍS	PERÍODO
SPENCER LE MAY	CHILE	1.929 – 1.934
MARIO L. NEGRI	ARGENTINA	1.934 – 1.949
RIVADAVIA CORREA MEYER	BRASIL	1.949 – 1.956
GERMÁN L. BOISSET ORTEGA	CHILE	1.956 – 1.966
SEBASTIÁN SALINAS ABRIL	PERÚ	1.966 – 1.972
RUBÉN DINARD DE ARAUJO.	BRASIL	1.972 – 1.976
JULIO CESAR MAGLIONE R	URUGUAY	1.976 – 1.978
LUIS CHIRIBOGA PARRA	ECUADOR	1.978 – 1.982
EMILIO HORACIO AGUADO	ARGENTINA	1.982 – 1.986
FRANCISCO LUIS VELÁSQUEZ	COLOMBIA	1.986 – 1.990
JOSÉ MÁXIMO GRIMOLIZZI	ARGENTINA	1.990 – 1.994
RUBEN MARCIO DINARD DE A.	BRASIL	1.994 – 1.998
JAIME CÁRDENAS GUTIÉRREZ	COLOMBIA	1.998 – 2.006
COARACY NUNES FILHO	BRASIL	2.006 - 2.010
FRANCISCO JAVIER LOPEZ	COLOMBIA	2.010- 2.014

COMISION EJECUTIVA

PRESIDENTE

JUAN CARLOS ORIHUELA GARCETE

Magallanes 2437 casi Centenario Barrio San Vicente
Asunción-Paraguay.

Teléfono: (+595) 981438344

Dirección electrónica: jcorihuela@hotmail.com

VICEPRESIDENTE 1°

JORGE DELGADO PANCHANA

Plazoleta Olímpica del Estadio Modelo, Oficina 24

Guayaquil - Ecuador

Teléfono: (+593)988979557

Dirección electrónica: brazadasalviento@hotmail.com

VICEPRESIDENTE 2°

ANDRES BEL MEJIA

Trujillo-Perú

Teléfono: (+51)947370834

Dirección electrónica: aebelme@gmail.com

SECRETARIO

Silvia Crespo de Torrico

La Paz - Bolivia.

Teléfono: (+59) 176767649

Dirección electrónica: screspo5@hotmail.com

TESORERA

LOURDES DE GONCALVES

CARARCAS-VENEZUELA

Teléfono: (+58)4241998107

Dirección electrónica: lgoncalvez31@hotmail.com

EX PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CHAVEZ

FEDERACIONES AFILIADAS A CONSANAT

Confederación Argentina de Deportes Acuáticos

Presidente: Fernando Terrilli

Florida 336 - 4 piso oficina 403

1005 Buenos Aires, Argentina

Cel: 154 - 9392010

Tel: (54 - 11) 4328 1243

Fax: (54 -11) 4325 2938

cadda@hotmail.com

<http://www.cadda.org.ar>

Federación Boliviana de Natación (Cochabamba)

Presidente: Pedro Alejandro Cervantes Porcel

Calle Lanza S-0452, oficina 1

Cochabamba, Bolivia

Tel: (591 – 4) 450 4756

fechaira@gmail.com

Confederación Brasileira de Deportes Acuáticos

Presidente:

Avenida Presidente Vargas, 463 / 7° andar, centro – Rio de Janeiro – RJ – Cep:
20071-003

Tel.: 0.XX.21.2507-4016 / 2507-3143 / 2507-3195 / 2507-3415

Fax.:0.XX.21.2507-3195

cbda@cbda.com.br

<http://www.cbda.org.br>

Federación Colombiana de Natación

Presidente: Jorge Soto

Calle 8ª N° 5 – 70 oficina 406

Cali, Colombia

Tel: (57 - 2) 889 03 66

Fax: (57 - 2) 889 03 72

fecolnat@emcali.net.co

<http://www.fecna.com>

Federación Chilena de Deportes Acuáticos

Presidente: Marcos Jara

Ramon Cruz No. 1176, Of. 208

Nuñoa

Santiago de Chile

Telefonos: (56 2) 2260 17 42

(56 2) 2260 18 74

Cel : 9 – 9 - 2257014

presidente@fechida.cl

<http://www.fechida.cl>

Federación Ecuatoriana de Natación

Presidente: Cap. Jorge Delgado Panchana

Av. de las Américas Plazoleta Olímpica

Explanada del Estadio Modelo

Edificio de Federaciones Of. 24

Guayaquil - Ecuador

Tel - Fax: (593 - 4) 229 5804

Fax: (593 - 4) 239 5958 P.O.BOX 09 - 01 - 4640

Fijo ofi. 593 - 4 - 2270619 - 2238750

Cel: 092095461

fena@coe.org.ec

fenaecuador@hotmail.com

<http://www.fena-ecuador.org>

Guyana Amateur Swimming Association

Presidente: Ivan Persaud

The Olympic House

76 High Street, Kingston

Georgetown, Guyana

Fax: (592 - 2) 225 0808

guyanaswim@gmail.com

<http://www.guyanaswimming.com/>

Federación Paraguaya de Natación

Presidente: Lic. Juan Carlos Orihuela Garcete

Augusto Roa Bastos e/ Federacion Rusa

Ciudad de Asunción - República del Paraguay

Tel - Fax: (595 - 981) 298 876

Cel: 595 981 438 344

secretaria@fepana.org.py

jcorihuela@hotmail.com

<http://www.fepana.org.py>

Federación Deportiva Peruana de Natación

Presidente: Carlos Eduardo Tabini Pareja

Jr. Nazca Cdra 6 s/n, JesusMaria, Lima 11

Tel - Fax: (51 - 1) 424 3538 / 433 53 21

Cel: 996780412 - ofi: 6178787 ext. 235

fdpn@fdpn.org

<http://www.fdpn.org>

SurinaamseZwem Bond

Presidente: Mike Klein

Paramaribo, Suriname

Cel: +(597 7610114) (597 498660)

mikeklein903@gmail.com

Federación Uruguaya de Natación

Presidente: Verónica Stanham

Canelones 982

Montevideo, CP 11100

Tel - Fax: (598 - 2) 902 3175

Cel: 598 94 40 3378

Comite O. U. (598 – 2) 902 4072

recepcion@fun.org.uy

Federación Venezolana de Deportes Acuáticos

Presidente: Ender Luzardo

IND Central – Torre Central

Piso 2, La Vega, Caracas, Venezuela

Zona Postal 1020

Cel: +58 414 259 66780

enderluzardo3@gmail.com

oficialfeveda@gmail.com

**CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA
DE NATACIÓN CONSANAT**

ESTATUTOS

ÍNDICE

	REGLA	PAGINA
Constitución	E.1	8
Domicilio	E.2	8
Duración	E.3	8
Bandera	E.4	8
Idioma	E.5	8
Objetivos	E.6	8/9
Elegibilidad	E.7	9
Entidades Afiliadas	E.8	9
Derechos y Obligaciones	E.9	9/10
Suspensiones y Descalificaciones	E.10	10
Gobierno	E.11	10/11
Congreso	E.12	11/12
Manejo del Congreso	E.12 / E.29	11/15
Comisión Ejecutiva	E.30 / E.34	15/16
Presidente	E.35 / E.36	16/17
Vicepresidentes	E.37	17
Secretario - Tesorero	E.38 / E.40	17
Homologación récords	E.41	17
Comisiones	E.42	18
Orden de los Caballeros	E.43/ E.45	18
Reformas Estatutarias	E.46	18
Disposiciones Generales	E.47/48	19

ESTATUTO CONSANAT

CAPÍTULO I

Constitución, domicilio, duración, bandera, idioma y objetivos

E.1. Constitución: CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE NATACIÓN “CONSANAT”, es el nombre con el cual fue creada el 16 de Marzo de 1.929, por las Federaciones de Argentina, Chile, Perú y Uruguay, reunidas en Santiago de Chile, y constituye el organismo deportivo responsable de regir las disciplinas acuáticas, ZONA 1 de UANA.

E.1.1 Las disciplinas acuáticas son aquellas regidas por la Federación Internacional de Natación (FINA) a saber: La Natación en Pileta, Clavados, Polo Acuático, Natación Artística, Natación de Aguas Abiertas, Salto de Altura y Máster

E.2. Domicilio: Será la ciudad donde resida su Presidente.

E.3. Duración: Es indefinida.

E.4. Bandera: Tendrá las siguientes características: Sobre un fondo blanco se sobrepondrán dos circunferencias concéntricas de color azul. Entre ellas, en letras de color dorado, se insertará la leyenda: CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE NATACIÓN. En el círculo interior se dibujará el perfil de la América del Sur, en azul.

E.5. Idioma: El Español es el oficial.

E.6. Objetivos:

E.6.1. Unir en su seno a todas las Federaciones o Confederaciones de todos los países de América del Sur que practiquen una o más de las disciplinas deportivas regidas por FINA.

E.6.2. Promover el desarrollo del deporte que dirige, cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones, de FINA, de UANA, así como los propios, y organizar directamente o por delegación, los Campeonatos Sudamericanos de todas las disciplinas deportivas que rige FINA y que el Congreso haya dispuesto realizar.

E.6.3. Capacitar, orientar y promover jueces, directivos y técnicos.

E.6.4. Colaborar en todo sentido con sus afiliadas y cooperar con FINA y UANA para el mejor desarrollo de la natación.

E.6.5. Homologar los récords sudamericanos.

E.6.6. Distribuir la información que tenga que ver con su deporte.

E.6.7. Hacer cumplir las sanciones que se impongan.

E.6.8. Fijar las obligaciones financieras y deportivas a sus afiliadas.

E.6.9. En general, todo lo que se considere necesario para el progreso de los deportes acuáticos en Sudamérica, en todas sus disciplinas y estamentos.

CAPÍTULO II

E.7. Elegibilidad: CONSANAT acepta la definición de elegibilidad establecida en las Reglas FINA vigentes en el momento de su aplicación.

CAPITULO III

E.8. Entidades afiliadas: Para poder ser miembro afiliado a CONSANAT, se requiere:

E.8.1. Que la Entidad respectiva forme parte de América del Sur.

E.8.2. Que la Entidad que solicite su afiliación sea miembro activo de FINA y de UANA.

E.8.3. Que no sea miembro integrante de alguna otra entidad u organismo internacional distinto a FINA y UANA, en cualquiera de las disciplinas acuáticas.

E.8.4. Que presente a la Comisión Ejecutiva de CONSANAT, por parte de su representante legal, su solicitud de ingreso acompañada de su estatuto o reglamento, los demás anexos necesarios para comprobar que controla y dirige legalmente la natación en su respectivo país, y un informe completo sobre su organización.

CAPÍTULO IV

E.9. Derechos y Obligaciones: Las entidades afiliadas tienen los siguientes derechos y obligaciones:

E.9.1. Acatar las disposiciones o fallos de CONSANAT, en aplicación de su estatuto o reglamento.

E.9.2. Cumplir con las disposiciones de los estatutos y de los reglamentos de **CONSANAT, FINA y UANA.**

E.9.3. Asistir a los Congresos de CONSANAT y tener derecho a voz y voto, durante su desarrollo.

E.9.4. Controlar en forma efectiva el deporte de la natación en todas sus manifestaciones y niveles, dentro de su jurisdicción; organizar campeonatos nacionales; y cooperar en la organización de los internacionales.

E.9.5. Cooperar con CONSANAT en el fomento de la práctica del deporte de las disciplinas acuáticas.

E.9.6. Informar a la Comisión Ejecutiva de CONSANAT sobre la realización de competencias internacionales dentro de su respectivo país, cuando las mismas comporten la participación de selecciones nacionales.

E.9.7. Solicitar a CONSANAT, autorización para la participación de sus equipos nacionales en eventos fuera del territorio de América del Sur, con excepción de los organizados y/o fiscalizados por FINA y/o UANA.

E.9.8. Cumplir con los compromisos económicos establecidos por CONSANAT.

E.9.9. Comunicar a la Comisión Ejecutiva de CONSANAT sobre las sanciones que imponga a sus afiliados, técnicos, dirigentes, deportistas o dependientes.

E.9.10. Cumplir y hacer respetar las decisiones o sanciones emanadas de CONSANAT.

E.9.11. Comunicar a CONSANAT los cambios relativos a sus dirigentes, direcciones o variaciones institucionales.

E.9.12. Enviar a CONSANAT informe sobre sus actividades cumplidas cuando ésta lo requiera.

E.9.13. Ser sede de Campeonatos Sudamericanos.

CAPÍTULO V

E.10. Suspensiones y Descalificaciones: Toda entidad afiliada, podrá ser suspendida en el ejercicio de sus derechos por el Congreso de CONSANAT, con los votos favorables de por lo menos las dos terceras partes de los emisibles en el Congreso, por las siguientes causas:

E.10.1. Por violación del estatuto, reglamentos, resoluciones o decisiones del Congreso.

E.10.2. Por encontrarse en mora en el pago de dos o más cuotas anuales.

E.10.3. Por haber perdido la afiliación a FINA.

E.10.4. No podrán participar en el Congreso de CONSANAT ni en los Campeonatos Sudamericanos en todas sus manifestaciones y niveles, las afiliadas que no estén al día en el pago de cuotas y demás obligaciones monetarias con FINA, UANA y CONSANAT.

E.10.5. Si las entidades afiliadas sedes de Campeonatos Sudamericanos no llegaren a realizarlos, automáticamente quedarán inhabilitadas para volver a ser sede por cinco (5) años, salvo que hayan renunciado a ella dentro del término reglamentario, previa pérdida del arancel pagado.

CAPÍTULO VI

E.11. Gobierno de CONSANAT: Las autoridades que gobiernan, administran y asesoran a CONSANAT, son:

E.11.1. El Congreso.

E.11.2. La Comisión Ejecutiva.

E.11.3. Las Comisiones Técnicas Permanentes.

E.11.4. Las Comisiones Especiales.

E.11.5. El Comité de Manejo en los Campeonatos Sudamericanos.

CAPÍTULO VII

EL CONGRESO

E.12. Manejo del Congreso: Constituyen el Congreso de CONSANAT las entidades afiliadas que se encuentren en pleno uso de sus derechos, representadas por un máximo de dos (2) delegados por cada una, con derecho a voz y a un voto por entidad afiliada. Dichos delegados acreditarán su condición mediante credencial expedida por el Presidente de la entidad que representan.

E.13. Presidirá el Congreso, el Presidente de la Comisión Ejecutiva de CONSANAT o el Vicepresidente, a quién le corresponda reemplazarlo. Desempeñará la Secretaría del Congreso, el Secretario de la Comisión Ejecutiva y, en su ausencia, la persona que el Presidente designe. Solo el Presidente tiene derecho a voto, únicamente para dirimir empates.

E.14. También asisten al Congreso, sin derecho a voto:

E.14.1. La Comisión Ejecutiva de CONSANAT.

E.14.2. Los Presidentes Honorarios.

E.14.3. El Presidente inmediato anterior.

E.14.4. El Presidente de la Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana.

E.14.5. Las Comisiones Permanentes de CONSANAT.

E.14.6. En caso de que CONSANAT autorice la participación en Campeonatos Sudamericanos a países no afiliados, se aceptará la participación de sus delegados en el Congreso, con voz pero sin voto.

E.15. En la mesa principal del Congreso, tomarán asiento el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Secretario y el Tesorero. El Presidente puede invitar a la mesa a las personas que considere convenientes.

E.16. Reuniones: Los Congresos Ordinarios se llevarán a cabo cada año con anterioridad al inicio de las pruebas de natación de los Campeonatos Sudamericanos, y serán citados por la Comisión Ejecutiva de CONSANAT con treinta (30) días de antelación. Deberán ceñirse a los asuntos del Orden del Día. Se podrá tratar cualquier otro tema distinto, con la aprobación de las dos terceras

partes del quórum del Congreso. Los Congresos Extraordinarios deberán ser citados por el Presidente o por un mínimo de cuatro (4) entidades afiliadas en uso de sus derechos, con una antelación mínima de quince (15) días, y solo se podrán tratar los temas específicos que motivaron la citación.

E.17. Quórum: El quórum de los Congresos de CONSANAT, ordinarios y extraordinarios, lo conforman la mitad más una de las entidades afiliadas que estén en pleno uso de sus derechos. Si no hubiere quórum se esperará hasta el día siguiente, y en esta ocasión, se conformará con la presencia de un mínimo de cinco (5) afiliadas.

E.18. Orden del Día: La Comisión Ejecutiva enviará la citación del Congreso con la debida anticipación, indicando fecha, hora y sitio de la reunión. El orden del día será el siguiente: Para la sesión ordinaria:

E.18.1. Recepción de Credenciales.

E.18.2. Comprobación de pagos de cuotas y de otras obligaciones monetarias a CONSANAT, UANA y FINA.

E.18.3. Declaratoria del quórum.

E.18.4. Saludo de bienvenida por el Presidente y apertura de la sesión.

E.18.5. Lectura del Acta del Congreso anterior.

E.18.6. Informe de la gestión del Presidente.

E.18.7. Presentación de Balances y Presupuestos por el Tesorero.

E.18.8. Informes de las Comisiones Técnicas Permanentes y de las restantes Comisiones, cuando estos últimos sean necesarios, a juicio del Presidente.

E.18.9. Discusión de las ponencias sobre Estatutos y Reglamentos, cuando corresponda.

E.18.10. Pedidos para debatir cualquier asunto de interés para CONSANAT durante un término máximo de treinta (30) minutos cada uno.

E.18.11. Ratificación de las sedes, titular y suplente, para los próximos Campeonatos Sudamericanos, adjudicadas en el Congreso anterior.

E.18.12. Designación de sedes, principal y suplente, para los Campeonatos Sudamericanos a realizarse dos (2) años después.

E.18.13. Intervención del Presidente de la Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana.

E.18.14. Elección de los miembros de la nueva Comisión Ejecutiva, cuando corresponda.

E.18.15. Designación de los candidatos a FINA, cuando corresponda.

- E.18.16.** Designación de los candidatos a UANA, cuando corresponda.
- E.18.17.** Fijación de fecha y lugar para la Sesión Protocolaria.
- E.18.18.** Nombramiento de la Comisión Especial para aprobar el Acta.
- E.18.19.** Clausura de la sesión, por el Presidente. Para las sesiones protocolarias o de gala:
- E.18.20.** Constatación del quórum y apertura de la sesión por el Presidente.
- E.18.21.** Palabras de bienvenida a cargo de la máxima autoridad civil del Gobierno del país sede o de su delegado.
- E.18.22.** Palabras del Presidente de la Federación o Confederación anfitriona.
- E.18.23.** Palabras del Presidente de CONSANAT para clausurar el Congreso e invitar a la rueda de despedida, símbolo de la unión.
- E.18.24.** Recepción.

CAPÍTULO VIII

Desarrollo y manejo del Congreso

E.19. Mociones: Para ser discutidas en el Congreso, será necesario presentar las mociones con antelación de treinta (30) días a la Comisión Ejecutiva, para que ésta las circule a sus afiliadas y Comisión Técnica Permanente respectiva, con un mínimo de quince (15) días antes de las sesiones del Congreso. Las mociones solo serán presentadas por las entidades afiliadas y/o por la Comisión Ejecutiva.

E.20. Designación para UANA: El Congreso de CONSANAT en su reunión inmediatamente anterior a la celebración de los Juegos Deportivos Panamericanos, procederá a designar las personas que serán propuestas para integrar el Comité Ejecutivo de UANA.

E.21. Designación para FINA: El Congreso de CONSANAT en su reunión inmediatamente anterior a la celebración del Congreso Ordinario de UANA, procederá a designar las personas a las que las afiliadas apoyarán y votarán para que sean elegidas en el Bureau de FINA.

E.22. Cuotas Económicas: El Congreso fijará la cuota anual para el funcionamiento de CONSANAT.

E.23. Distinciones: El Congreso podrá designar como Miembros Honorarios, a las personas que hayan prestado importantes servicios al deporte de la natación. Así mismo podrá nombrar Presidentes Honorarios a ex – Presidentes de CONSANAT que le hayan dado lustre y prestado eficientes servicios. También podrá el Congreso otorgar distinciones especiales a entidades o personas que favorezcan el deporte de la natación.

E.24. Medalla al Mérito Deportivo: Para que el Congreso la otorgue será necesario que se proponga al posible beneficiario, persona o entidad, por una o varias afiliadas con la sustentación pertinente y se envíe la documentación correspondiente para ser evaluada por la Comisión Ejecutiva, con un mínimo de quince (15) días anteriores al próximo Congreso. Esta condecoración se podrá otorgar post - mortem. La Medalla al Mérito Deportivo consiste en una Cruz estilo Malta en azul y blanco, con el escudo en relieve de CONSANAT en el centro y en el reverso la leyenda “Medalla al Mérito Deportivo”, el nombre de la persona o entidad a que se concede y el año. La medalla colgará de una cinta azul y blanca. Adjudicada por el Congreso, la Medalla al Mérito Deportivo, la Comisión Ejecutiva fijará fecha, lugar y programa para su imposición, acompañada de la entrega de una resolución en nota de estilo.

E.25. Manejo: El Presidente del Congreso fijará el procedimiento para facilitar las discusiones y concederá el uso de la palabra, en el orden que le sea solicitado. Durante las discusiones de los proyectos se podrá hacer uso de la palabra la primera vez por diez (10) minutos y la segunda por cinco (5). Solo se concederá una tercera intervención si el Presidente lo considera necesario. Las sesiones del Congreso durarán un máximo de cuatro (4) horas. Si en ese lapso no se ha agotado el temario, se hará un receso o el Congreso decidirá si prorroga el tiempo hasta terminar. Cuando el Presidente declare “Cerrado el Debate”, solo se podrá reabrir por resolución unánime del Congreso. Los delegados que presentan proyectos, mociones o ponencias podrán retirarlos en cualquier momento de la discusión, siempre y cuando no hayan sido aprobados.

E.26. Faltas de Orden: En el Congreso se considerarán como faltas de orden las siguientes:

E.26.1. Hacer uso de la palabra sin que el Presidente la haya otorgado.

E.26.2. Salirse de los temas sometidos a discusión.

E.26.3. Interrumpir a quien esté haciendo uso de la palabra.

E.26.4. Faltar al respeto con palabras desmedidas o acciones indebidas.

E.26.5. Cualquier otra acción que el Presidente considere entorpecedora del debate u ofensiva para el Congreso.

E.27. Sanciones a la Falta de Orden: El Presidente reprimirá las faltas de orden, mediante:

E.27.1. Llamada al orden.

E.27.2. Amonestación.

E.27.3. Privación del uso de la palabra.

E.27.4. Retiro de la Sala de Sesiones.

E.27.5. Suspensión temporario o definitiva del Congreso.

E.28. Votaciones: Las votaciones serán secretas cuando se trate de elecciones, medidas disciplinarias o cuando el Presidente así lo ordene. Los votos en blanco no cuentan. En caso de empate se repetirá la votación y si ésta persiste, el Presidente hará uso de su voto dirimente a menos que se trate de casos que le conciernen, para lo cual será reemplazado por los Vicepresidentes en su orden. Las resoluciones del Congreso se adoptarán por mayoría, salvo las que requieran quórum especial. Los delegados podrán sustentar su voto y pedir que su argumentación conste en el acta.

E.29. Resoluciones: Las decisiones del Congreso quedarán en firme y regirán inmediatamente. Así mismo, la Comisión Ejecutiva elaborará y numerará las Resoluciones emanadas del Congreso y las circulará dentro de los quince (15) días siguientes a su terminación.

CAPÍTULO IX

De la Comisión Ejecutiva y del Consejo Consultivo

E.30. Integrantes:

E30.1. Componen la Comisión Ejecutiva de CONSANAT, los siguientes miembros:

Un Presidente

Un Vicepresidente Primero

Un Vicepresidente Segundo

Un Secretario

Un Tesorero

El Presidente saliente

E.31. Duración:

E31.1. La duración de los miembros de la Comisión Ejecutiva de CONSANAT serán por cuatro (4) años y empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente termine el Campeonato Sudamericano dentro del cual se reunió el Congreso que los eligió, y podrán ser reelegidos.

E.32. Requisitos: Para ser elegido integrante de la Comisión Ejecutiva se requiere:

E.32.1. Tener la nacionalidad del país al cual pertenece la entidad que represente.

E.32.2. Tener idoneidad técnica, solvencia moral y haber tenido actuación en cargos directivos de su representada.

E.32.3. La elección del Presidente, del Vicepresidente Primero y del Vicepresidente segundo se hará por votación secreta. Los candidatos serán propuestos en el momento de tratarse en el orden del día del Congreso lo atinente a la elección de autoridades de la CONSANAT. Luego un delegado que no es candidato a un cargo electivo, elaborará los boletines de voto y se procederá a la votación entre los candidatos propuestos. Se votará por separado para Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo.

E.32.4. El Secretario y el Tesorero serán postulados por el Presidente y avalados por el Congreso, en caso de que el Congreso lo vete, el Presidente presentará otros, y así sucesivamente hasta conseguir el respaldo del Congreso.

E.33. Facultades y Derechos: La Comisión Ejecutiva tiene los siguientes:

E.33.1. Ejercer la autoridad de CONSANAT.

E.33.2. Homologar los Récords Sudamericanos y de Campeonatos.

E.33.3. Imponer las sanciones que correspondan de acuerdo al Estatuto.

E.33.4. Designar Comisiones Especiales.

E.33.5. Ordenar, actualizar y publicar el Estatuto y los Reglamentos de Campeonatos.

E.33.6. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los Reglamentos, los Acuerdos y las Resoluciones del Congreso.

E.33.7. Reemplazar por falta absoluta o dimisión a los miembros de la Comisión Ejecutiva. Quienes los reemplacen, asumirán de inmediato sus funciones hasta el próximo Congreso.

E.33.8. Estudiar las solicitudes que presenten entidades con interés de vincularse a CONSANAT.

E.33.9. Designar los miembros de las Comisiones Permanentes y nombrar sus Presidentes.

E.34. Reuniones: La Comisión Ejecutiva de CONSANAT se reunirá por lo menos una vez cada año, con ocasión y previamente a la reunión del Congreso. Igualmente, serán válidas las reuniones por vía telefónica, por telefax, correo electrónico o por correspondencia normal.

CAPÍTULO X

Del Presidente

E.35. El Presidente en la autoridad permanente de CONSANAT, su representante legal y tiene las facultades estatutarias para dirigir el deporte de la natación sudamericana. Además de las funciones y responsabilidades estatutarias inherentes al cargo, deberá:

E.35.1. Convocar al Congreso y enviar la agenda a tratar con treinta (30) días de antelación a la reunión, indicando lugar, hora y fecha.

E.35.2. Enviar la convocatoria a los Campeonatos Sudamericanos, con treinta (30) días de antelación a la realización de los mismos.

E.35.3. Administrar conjuntamente con el Tesorero los fondos de CONSANAT.

E.35.4. Suscribir con su Secretario las actas de los Congresos, de las reuniones de la Comisión Ejecutiva y sus Resoluciones.

E.35.5. Izar la bandera de CONSANAT y arriarla en todas las ceremonias que lo exijan, o nombrar a su representante para el efecto.

E.36. Limitaciones Económicas: El Presidente no podrá ordenar giros contra los fondos de CONSANAT para pagos diferentes al normal funcionamiento de la entidad o que no aparezcan en el presupuesto aprobado por el Congreso. Los casos extraordinarios que se presenten, deberán ser estudiados y aprobados por la Comisión Ejecutiva.

E.37. Vicepresidentes: En su respectivo orden, los Vicepresidentes Primero y Segundo asumirán las funciones del Presidente en sus faltas temporales o definitivas.

E.38. Secretario: Son sus funciones:

E.38.1. Dar cuenta al Presidente de toda la correspondencia y asuntos que sucedan y firmar con él todos los documentos que se requieran.

E.38.2. Preparar las agendas para el Congreso y para las reuniones de la Comisión Ejecutiva y elaborar las actas.

E.38.3. Elaborar las convocatorias a los Campeonatos Sudamericanos.

E.38.4. Mantener al día las actas, homologaciones de récords, listados de jueces CONSANAT, correspondencia, documentos y archivo.

E.39. Tesorero: Son sus funciones.

E.39.1. Llevar al día la contabilidad y preparar los estados financieros y presupuesto para las reuniones del Congreso y de la Comisión Ejecutiva.

E.39.2. Guardar los bienes de CONSANAT bajo su responsabilidad.

E.40. Incompatibilidades: Son incompatibles con la función de delegado al Congreso de CONSANAT, los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Tesorero.

CAPÍTULO XI

Homologación de los Récords Sudamericanos Absolutos y de categorías Masters

E.41. Para que la Comisión Ejecutiva homologue e inscriba en la Tabla respectiva (en piscinas de 25 y 50 metros) un récord sudamericano absoluto y de categorías masters se requiere recibir la solicitud de la entidad afiliada a la cual pertenece el deportista que impuso la nueva marca, acompañada de los resultados oficiales. Dichos récords pueden ser impuestos en cualquier tipo de competencias realizadas bajo las normas de FINA. Dichos records, así como también como los

de las categorías masters deberán ser enviados por email dentro de las 48 horas de haber sido obtenidos.

CAPÍTULO XII

De las Comisiones

E.42. Las Comisiones serán nombradas para asesorar a la Comisión Ejecutiva y a los Congresos de CONSANAT en los asuntos que se le sometan a estudio. Sus miembros y el Presidente, serán nombrados por la Comisión Ejecutiva y pueden ser reelegidos. Sus períodos son los mismos de la Comisión Ejecutiva que las designó. Existen dos clases de Comisiones:

E.42.1. Permanentes: a) Técnicas: Natación, Clavados, Polo Acuático, Natación Artística, Aguas Abiertas, Salto de Altura y Master; b) Estatutos y Reglamentos y Médica. Se conformarán con cuatro (4) miembros y un Presidente. Las entidades afiliadas a las cuales pertenecen las personas nombradas deberán darles su aval. Estas comisiones deberán rendir anualmente ante el Congreso, un informe de sus actividades.

E.42.2. Especiales: Las que nombre la Comisión Ejecutiva con atribuciones y funciones específicas.

CAPÍTULO XIII

Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana

E.43. CONSANAT reconoce como organismo cooperador a la “Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana”.

E.44. Cada afiliada deberá aportar como colaboración a la financiación de la “Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana” la suma de US \$ 100 anuales. Dicha contribución deberá ser cancelada directamente a la Orden y no forma parte de las obligaciones financieras y deportivas a que se refieren las reglas E.6.8., E.9.8., E.18.2.

Como consecuencia de lo anterior el no pago de dicha contribución no generara la sanción que reglamenta la norma E.10.

E.45. La Orden tendrá a su cargo la guarda de los archivos históricos de CONSANAT.

CAPÍTULO XIV

Reformas Estatutarias

E.46. Toda propuesta de reforma al Estatuto y a los Reglamentos de CONSANAT, deberá ser puesta a consideración de la Comisión Ejecutiva con una anticipación mínima de treinta (30) días al próximo Congreso, a fin de que se circulen a las afiliadas con quince (15) días de anticipación. La aprobación de una reforma requiere del voto afirmativo de las dos terceras partes de los delegados votantes del Congreso.

CAPÍTULO XV

Disposiciones Generales

E.47. Los Estatutos y Reglamentos de CONSANAT, los de UANA y los de FINA, son de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades afiliadas.

E.48. Toda modificación en las Reglas FINA se entenderá incorporada a los Reglamentos de CONSANAT de manera automática y su vigencia se iniciará en la misma fecha en que lo determine FINA.

REGLAMENTO GENERAL DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

ÍNDICE

	REGLA	PÁGINA
Competencias	R.C.1	21
Sedes	R.C.2 / R.C.6	21/22
Manejo	R.C.7 / R.C.10	22/23
Jueces	R.C.11 / R.C.13	23
Obligaciones Organizadora	R.C.14 / R.C.21	23/27
Ceremonias	R.C.22 / R.C.24	27/28
Participación Competencias	R.C.25	28
Campeonatos	R.C.26	28
Inscripciones	R.C.27 / R.C.31	28/29
Reuniones de Delegados	R.C.32	29/30
Puntajes y Títulos	R.C.33 / R.C.34	30
Récords	R.C.35	30
Premios	R.C.36 / R.C.39	30/31
Trofeos	R.C.40 / R.C.41	31
Reglas Médicas	R.C.42	31

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

CAPÍTULO I

COMPETENCIAS

R.C.1 Los Campeonatos Sudamericanos se realizarán en las siguientes Disciplinas: Natación en pileta, Polo Acuático, Clavados, Natación Artística, Natación de aguas abiertas, salto de altura, y todas las disciplinas acuáticas de Máster, en las ramas masculina y Femenina según corresponda, en sus diferentes categorías y modalidades, de acuerdo con la reglamentación de FINA.

CAPÍTULO II

SEDES

R.C.2 Adjudicación: El Congreso de CONSANAT adjudicará la sede de los Campeonatos Sudamericanos, a ser celebrados dos años después, a una de las entidades afiliadas. Para el estudio de esta adjudicación, dichas entidades deberán presentar la correspondiente solicitud, postulando la ciudad o ciudades en las que la afiliada llevará a cabo los campeonatos.

El Congreso de la CONSANAT adjudicará también una sede alternativa o suplente de los Campeonatos Sudamericanos, a otro país.

Para la adjudicación de la sede se tendrá especial consideración a la existencia de un aeropuerto suficientemente operativo con vuelos comerciales. En caso de que la ciudad candidata no tenga un aeropuerto en dichas condiciones, la entidad afiliada deberá garantizar a satisfacción del Congreso, el traslado de las delegaciones desde el aeropuerto más cercano hasta la sede del Campeonato Sudamericano.

R.C.3 Ratificación: El Congreso Ordinario de CONSANAT ratificará la sede para realizar los Campeonatos del siguiente año.

La entidad sede deberá manifestar su aceptación y pagar a CONSANAT, en dólares americanos, la cuota de garantía fijada para cada disciplina por resolución del Congreso. La cuota cancelada no será reembolsable.

R.C.4 Renuncia: Para desistir de la organización de los campeonatos que le fueron adjudicados, la afiliada deberá informarlo a la Comisión Ejecutiva de CONSANAT con 180 días de anticipación. El Presidente de inmediato lo notificará a la sede suplente, la que dispondrá de un máximo de 30 días para confirmar su aceptación. De no hacerlo, el Presidente procederá a ofrecer nuevamente la sede a las entidades afiliadas.

R.C.5 División de Sedes: En caso de no existir una afiliada que esté en condiciones de organizar los campeonatos de todas las disciplinas, estos podrán dividirse en dos países de común acuerdo entre los mismos.

Cuando exista división de sedes, no podrá transcurrir un lapso mayor de 30 días entre la iniciación del primer evento y la clausura del segundo.

R.C.6 De todos modos, cuando existan dificultades para organizar los Campeonatos Sudamericanos, el Presidente de CONSANAT, tiene la Autoridad para resolverlas.

CAPÍTULO III

MANEJO

R.C7 Comité de Manejo: En todos los Campeonatos Sudamericanos la Comisión Ejecutiva de CONSANAT se constituye en el Comité de Manejo, con todas las atribuciones de un jurado de apelación.

R. C. 8 Conducción: Las Comisiones Técnicas Permanentes tendrán a su cargo la conducción y el control de las competencias de sus respectivas disciplinas. En caso de ausencias, la Comisión Ejecutiva designará, para efectos del Campeonato, a sus reemplazos.

El juzgamiento de los campeonatos se hará preferiblemente utilizando los oficiales que conformen la lista de CONSANAT, de no ser estos suficientes se acudirá a la lista de jueces FINA - UANA y a jueces nacionales reconocidos por su Federación.

R. C. 9 Reglas: Las reglas para las competencias serán las de FINA, vigentes de la en el momento de la celebración de las mismas.

R. C. 10 Protestas: Deben ser presentadas al árbitro, por el delegado acreditado, dentro de los 30 minutos siguientes a la finalización de la prueba y/o a la Publicación del resultado, acompañadas de un depósito de 50 dólares americanos.

Si el árbitro niega la protesta se podrá recurrir al jurado de apelación, el cual dará el fallo definitivo.

El jurado de apelación estará formado por: un miembro de C. D. de CONSANAT, el presidente de la comisión de juzgamiento y un juez neutral a la protesta que ostente la mayor categoría arbitral representada en el torneo. La conformación de este jurado deberá ser presentada en la reunión técnica previa al torneo.

Si la protesta es aceptada se devolverá el depósito. En caso contrario, éste quedará de propiedad de CONSANAT.

Si los motivos que pueden llegar a causar la protesta, se conocen antes de la competencia, ésta deberá ser presentada antes de la señal de inicio de la respectiva prueba.

JUECES

R.C 11 Categorías: Se establecen las siguientes:

Natación y Natación Máster:	Árbitros y jueces de partida
Clavados:	Árbitros y jueces calificadores
Natación Artística:	Árbitros y jueces calificadores
Polo Acuático:	Árbitros
Aguas Abiertas:	Árbitros y jueces

R.C 12 Solicitudes: Las solicitudes para ser jueces CONSANAT se presentaran la Comisión Ejecutiva en formularios oficiales que proporcionará la Secretaria, que contengan las actuaciones del interesado durante los 4 años anteriores a la solicitud. Estas solicitudes las enviará la Secretaria a las respectivas Comisiones Técnicas para su pronunciamiento. Dichas postulaciones deberán estar firmadas por el postulante y por el presidente o secretario de la Federación correspondiente.

Los jueces postulados deberán: ser nativos o por opción del país que lo postulen.

No podrán supera los 65 años de edad al 31 de diciembre del vencimiento de su mandato, SALVO PARA LA CATEGORIA NATACION MASTER la cual no tendrá límite de edad.

CONSANAT nombrará; al aspirante avalado por la Comisión Técnica como JUEZ CONSANAT, para un periodo de cuatro (4) años y le proveerá de la credencial correspondiente.

R.C.13 Cupos: Cada entidad afiliada tiene derecho a los siguientes:

Árbitros:

4 en Natación, 2 en Clavados, 6 en Polo Acuático, 2 en Natación Artística, 4 en Natación Máster y 2 en Aguas Abiertas;

Jueces de Partida: Natación 2 Jueces Calificadores: 6 en Saltos y 6 en Natación Artística

CAPÍTULO V

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD AFILIADA ORGANIZADORA

R.C.14 Deberá cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local para todos los integrantes oficiales de cada entidad participante, así:

R.C.14.1 El transporte desde el lugar de arribo a la ciudad sede hasta los alojamientos y viceversa; y desde los alojamientos hasta los escenarios de entrenamiento o competencias y viceversa.

R.C.14.2 El alojamiento y alimentación por 7 noches y 8 días. Cuando se trate de delegados al Congreso y Miembros de Comisiones Permanentes, el período se extenderá a 10 noches y 11 días.

R.C.14.3 El alojamiento de quienes conforman las delegaciones se debe suministrar por la entidad afiliada organizadora en sitios de alojamiento confortable, avalados por el Presidente de CONSANAT o su Delegado cuando realice la visita de inspección a la sede.

R.C.14.4 La alimentación deberá ser suficiente y balanceada. Si se ofrecen diferentes sitios de alojamiento, todos ellos deberán ofrecer las mismas condiciones mínimas de alojamiento y alimentación.

R.C.15 Los integrantes oficiales de cada entidad participante a que se refiere la regla anterior son los deportistas, dirigentes, jueces, técnicos y demás acompañantes designados oficialmente por las entidades participantes, conforme a los siguientes límites:

Hasta 2 deportistas, un máximo de 1 oficiales
Hasta 5 deportistas, un máximo 2 oficiales
Hasta 10 deportistas, un máximo 4 oficiales
Hasta 18 deportistas, un máximo de 6 acompañantes;
Hasta 25 deportistas, un máximo de 8 acompañantes;
Hasta 32 deportistas, un máximo de 10 acompañantes;
Hasta 52 deportistas, un máximo de 12 acompañantes;
Hasta 85 deportistas, un máximo de 16 acompañantes; y,
Más de 85 deportistas, un máximo de 20 acompañantes.

Adicionalmente por cada delegación, se deberán incluir los siguientes:

Cada entidad afiliada deberá enviar junto con su respectiva delegación según la disciplina:

· **Natación:** hasta 2 Jueces (Árbitros y/o Jueces de partida) en la siguiente proporción:

✓ En caso de enviar 1 solo Juez, este deberá ser de categoría CONSANAT únicamente

- ✓ En caso de enviar 2 Jueces, el primero de ellos deberá ser de categoría CONSANAT, mientras que el segundo Juez podrá ser de una categoría superior: UANA o FINA
- **Natación Máster:** hasta 2 Jueces (Árbitros y/o Jueces de partida) en la siguiente proporción:
 - ✓ En caso de enviar 1 solo Juez, este deberá ser de categoría CONSANAT únicamente
 - ✓ En caso de enviar 2 Jueces, el primero de ellos deberá ser de categoría CONSANAT, mientras que el segundo Juez podrá ser de una categoría superior: UANA o FINA
- **Aguas Abiertas:** hasta 2 Jueces en la siguiente proporción:
 - ✓ En caso de enviar 1 solo Juez, este podrá ser de categoría CONSANAT o FINA.
 - ✓ En caso de enviar 2 Jueces, al menos uno de ellos deberá ser de categoría CONSANAT. El segundo Juez podrá ser de una categoría superior: UANA o FINA
- **Natación Artística:** hasta 3 Jueces en la siguiente proporción:
 - ✓ Para el caso de eventos JUVENILES, 2 Jueces CONSANAT y un Juez UANA o FINA
 - ✓ Para el caso de eventos de PRIMERA FUERZA, 1 Juez CONSANAT y 2 Jueces UANA o FINA
 - ✓ En caso de enviar 2 Jueces, el primero de ellos deberá ser de categoría CONSANAT, mientras que el segundo Juez podrá ser de una categoría superior: UANA o FINA
 - ✓ En caso de enviar un solo Juez, este deberá ser de categoría CONSANAT exclusivamente.
- **Clavados:** hasta 2 Jueces, en la siguiente proporción:
 - ✓ En caso de enviar 1 solo Juez, este podrá ser de categoría CONSANAT o FINA.
 - ✓ En caso de enviar 2 Jueces, al menos uno de ellos deberá ser de categoría CONSANAT. El segundo Juez podrá ser de una categoría superior: UANA o FINA
- **Polo Acuático:** 2 árbitros
 - ✓ En caso de enviar 1 solo árbitro, este podrá ser de categoría CONSANAT o FINA.
 - ✓ En caso de enviar 2 árbitros, al menos uno de ellos deberá ser de categoría CONSANAT. El segundo arbitro podrá ser de una categoría superior: UANA o FINA
 - ✓ Y optativamente, un Medico

Todos ellos deberán estar integrados dentro de la Delegación Oficial y nominados previamente como tales por su Federación. No se aceptara la participación de Jueces por fuera de las Delegaciones Oficiales

R.C.16 También se otorgará similar tratamiento a los siguientes dignatarios:

Presidentes Honorarios de CONSANAT;
Presidente de CONSANAT inmediatamente anterior; Presidente de la Orden de los Caballeros de la Natación; Miembros de las Comisiones Técnicas Permanentes o de las demás Comisiones, cuando sean convocados por el Presidente.

R.C.17 Costos: Las delegaciones participantes cubrirán por todas y cada una de las personas mencionadas en las reglas R.C.14, 15 y 16, la suma en dólares americanos que fije el Congreso de CONSANAT.

En caso de una delegación participante opte por utilizar unos hospedajes diferentes al proveído por la entidad afiliada organizadora, también los gastos de alimentación y transporte será de su cuenta y riesgo. La entidad afiliada que opte por un hospedaje diferente deberá comunicar por escrito con copia a la entidad organizadora con 30 días de anticipación al inicio, caso contrario será responsable del pago de cualquier multa que se aplique al hospedaje designado por la organización.

R.C.18 El Presidente de CONSANAT o su Delegado, miembro de la Comisión Ejecutiva, deberá realizar un viaje de inspección a la sede con una anticipación hasta de 6 meses a la realización del campeonato. Los gastos de viaje en su totalidad y las facilidades para cumplir su cometido estarán a cargo de la sede.

R.C.19 A la Comisión Ejecutiva de CONSANAT, la afiliada organizadora de los campeonatos le cubrirá los gastos de su permanencia por un máximo de doce (14) noches y quince (15) días. Los costos a cargo de la sede incluyen transporte internacional, movilización local permanente y exclusiva, alojamiento y alimentación.

R. C. 19.1 El Presidente de FINA, Presidente de la UANA y Presidentes de otras entidades afines al deporte acuático e invitados especiales (de conformidad entre el Comité Organizador y la CONSANAT). La afiliada organizadora del campeonato le cubrirá los costos movilización local permanente y exclusiva, alojamiento y alimentación.

R. C. 19.2 Los Presidentes de Comisiones Técnicas Permanentes o el designado como encargado de dicho evento por la CONANAT, la afiliada organizadora del Campeonato le cubrirá los gastos de su permanencia por un máximo de siete (7) noches y (8) días, los costos a cargo de la sede incluyen, movilización local, alojamiento y alimentación.

R.C.20 El Comité Organizador de los campeonatos, preparará las salas necesarias para el Congreso, conferencias, reuniones, etc., con toda la infraestructura necesaria, así como, la atención médica y odontológica de urgencia para las delegaciones, elaboración de programas, resultados, trofeos y todo lo necesario para una buena organización.

R.C.21 Las entidades afiliadas organizadoras de los Campeonatos Sudamericanos, deberán entregar a la Comisión Ejecutiva y a los países participantes, los resultados completos de cada jornada y de la totalidad de los eventos.

CAPÍTULO VI

CEREMONIAS

R.C.22 Bandera: El izamiento de la bandera de CONSANAT inaugurará la realización de los Campeonatos Sudamericanos.

R.C.23 Ceremonia Inaugural:

R.C.23.1 Orden del desfile

R.C.23.1.1 Países participantes en orden alfabético, exceptuando el país sede que desfilará en el último lugar; y,

R.C.23.1.2 Jueces.

Cualquier modificación deberá ser consultada con el Presidente de CONSANAT.

R.C.23.2 Izada de Banderas:

R.C.23.2.1 Izamiento simultáneo de las banderas de CONSANAT y del país sede; y,

R.C.23.2.2 Cuando ya estén izadas, se tocará el himno nacional del país sede.

R.C.23.3 Oradores:

R.C.23.3.1 Saludo de bienvenida por el Presidente de la Entidad Sede.

R.C.23.3.2 Palabras de agradecimiento a nombre de las delegaciones participantes por el Presidente de CONSANAT o su representante

R.C.23.3.3 Inauguración del campeonato a cargo de la máxima autoridad local.

R.C.23.4 Juramento: Toma de Juramento a todos los deportistas participantes, a cargo de la persona que el país sede designe.

R.C.23.5 Promesas: La Comisión Ejecutiva de CONSANAT designará a quien deba tomar la promesa a los jueces.

R.C.23.6 Hurras: En el mismo orden del desfile, las delegaciones harán las hurras.

R.C.23.7 Desfile de retirada en el mismo orden.

R.C.24 Ceremonia de Clausura:

R.C.24.1 Entrega de los trofeos;

R.C.24.2 Declaratoria de clausura del Campeonato por el Presidente de CONSANAT.

R.C.24.3 Arriada de banderas.

CAPÍTULO VII

COMPETENCIAS

R.C.25 Participación

R.C.25.1 Para que se puedan realizar los Campeonatos Sudamericanos en cualquiera de sus disciplinas y categorías, se requerirá la participación de por lo menos tres (3) países.

R.C.25.2 Para poder celebrar cualquier competencia, individual o de equipos en las disciplinas de Natación, Clavados y Nado Sincronizado, se requerirá de la participación mínima de 2 países. En Polo Acuático de 3.

CAPÍTULO VIII

CAMPEONATOS

R.C.26 Periodicidad: Los Campeonatos de Primera Fuerza o Absolutos y los Juveniles se disputarán cada 2 años, de manera alterna.

CAPÍTULO IX

INSCRIPCIONES

R.C.27 Participación: Para poder participar en los Campeonatos Sudamericanos será necesario:

R.C.27.1 Que las delegaciones pertenezcan a entidades afiliadas a CONSANAT o sean invitadas por ella;

R.C.27.2 Que los deportistas participantes estén registrados en las entidades mencionadas en la regla anterior y sean nacidos o naturalizados de conformidad a las leyes de esos países.

Se exceptúan de estas disposiciones los Campeonatos Juveniles, ya que en ellos se permite también la participación de extranjeros domiciliados en el país que representen; y,

R.C.27.3 Que las entidades participantes comprueben el pago de cuotas y demás obligaciones monetarias con FINA, UANA y CONSANAT.

R.C.28 Integrantes: La integración de todas las delegaciones se prevé en la reglamentación de cada disciplina. Igualmente las edades.

R.C.29 Inscripciones Preliminares: Cada entidad participante deberá comunicar al Comité Organizador de los campeonatos, con una anticipación de 30 días a la iniciación del torneo, las disciplinas en las cuales va a competir y el número de participantes y de acompañantes, discriminados por sexos y categorías. Quien no concorra con los equipos inscritos será sancionado.

R.C.30 Inscripción Definitiva: Se deberán hacer a través de la página Web de CONSANAT con la anticipación que señale la convocatoria a cada respectivo campeonato. Sin embargo cada entidad participante deberá imprimir la inscripción realizada para efectos de sustentar cualquier reclamación referida a las inscripciones.

R.C.31 Retiros: Los deportistas que sean retirados con posterioridad a las fechas indicadas en los Reglamentos de las diferentes disciplinas o no se presenten a competir serán objeto de las siguientes sanciones:

R.C.31.1 En lo económico: La delegación cancelará la multa que establezca la Comisión Ejecutiva de CONSANAT por cada atleta que no se presente a una competencia o prueba, salvo que la no presentación se deba a causa de fuerza mayor debidamente comprobada; y,

R.C.31.2 En lo deportivo; no se le permitirá competir en la prueba siguiente, sea ésta individual o colectiva.

CAPITULO X

REUNIÓN DE DELEGADOS

R.C.32 Reunión: Se llevará a cabo en horas de la mañana del día anterior a la iniciación de las competencias de cada una de las disciplinas y en ella, bajo la conducción de la Comisión Ejecutiva de CONSANAT y la Comisión Técnica Permanente respectiva, se procederá a tratar el siguiente temario:

R.C.32.1 Explicación del Comité Organizador sobre el desarrollo de las competencias.

R.C.32.2 Ratificación de las nóminas completas de los deportistas participantes. Se podrán retirar deportistas sin sanción, pero no podrá haber sustituciones.

R.C.32.3 Conformación de series eliminatorias de natación, sorteo de clavados, sorteos de encuentros de polo acuático y sorteos de nado sincronizado.

R.C.32.4 Nombramiento de las Comisiones Especiales para verificación de edad y nacionalidad de deportistas cuando corresponda. Los informes de estas Comisiones deberán ser entregados a la Comisión Técnica Permanente de la respectiva disciplina, antes de la iniciación de las pruebas.

R.C.32.5 Información por parte de la Comisión Ejecutiva de CONSANAT sobre designación de las autoridades.

CAPÍTULO XI

PUNTAJES Y TÍTULOS

R.C.33 En la reglamentación de cada disciplina se establecen las normas sobre puntajes y títulos.

R.C.34 Los deportistas que conquisten triunfos individuales o colectivos en las diferentes pruebas de cada disciplina serán declarados Campeones Sudamericanos.

CAPÍTULO XII

RÉCORDS DE CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

R.C.35 Réconds: Para que la Comisión Ejecutiva homologue automáticamente e inscriba en la tabla respectiva un récord de Campeonato Sudamericano, se requiere que éste haya sido establecido en una prueba corrida en desarrollo de un Campeonato Sudamericano.

CAPÍTULO XIII

PREMIOS

R.C.36 Diplomas de Réconds: CONSANAT hará entrega de un diploma especial a los deportistas que establezcan nuevos récords de Campeonatos Sudamericanos. Los diplomas estarán firmados por el Presidente y por el Secretario.

R.C.37 Diplomas de Participación: Se entregará un diploma firmado por el Presidente y por el Secretario de CONSANAT a cada persona que haga parte de las delegaciones participantes en los Campeonatos Sudamericanos, con indicación del cargo y del país al cual pertenece.

R.C.38 Diplomas de Pruebas: Se entregará un diploma firmado por el Presidente y por el Secretario de CONSANAT a los ocho finalistas de cada uno de los eventos.

R.C.39 Medallas: Serán doradas, plateadas y bronceadas, y se entregarán a los deportistas que ocupen primero, segundo y tercer lugar respectivamente, en cada una de las pruebas y disciplinas. Los medallistas se deberán presentar al pódium de premiaciones debidamente uniformados. Las banderas de los países correspondientes serán izadas simultáneamente. Las medallas serán impuestas por las personas designadas por el Presidente de CONSANAT. Concluida la entrega, se entonará el himno nacional del país al cual represente el vencedor.

R.C.40 Trofeos: Serán entregados de acuerdo con el reglamento de cada disciplina.

R.C.41 El nombre de CONSANAT, deberá figurar en todos los trofeos, medallas, diplomas y demás distinciones.

CAPITULO XIV

REGLAS MÉDICAS

R.C.42 En relación con el control al uso de estimulantes, CONSANAT acoge como propias las reglas de FINA, incluyendo la obligatoriedad de la toma de muestras para exámenes anti-doping.

Obligatoriamente a todos los hacedores de Records Sudamericanos. En caso de tratarse de un equipo de Relevos dicho control deberá ser realizado a todos los integrantes del mismo.

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

DE NATACIÓN

ÍNDICE

PRIMERA FUERZA:	REGLA	PÁGINA
Integración	R.N.1	33
Relevos	R.N.2	33
Sembrado	R.N.3	33
Reemplazos	R.N.4	33
Pruebas Largas	R.N.5	33
Récords Sudamericanos	R.N.6	33
Puntajes	R.N.7	33
Títulos	R.N.8	33/34
Piscinas	R.N.9	34
Pruebas	R.N.10	34
Programa	R.N.11	35
JUVENILES:		
Reglamentación	R.N.12	36
Participación	R.N.13	36
Edades	R.N.14	36
Comprobación de edades	R.N.15	36
Títulos	R.N.16	36
Pruebas	R.N.17	37
Programa	R.N.18	37/38

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

DE NATACIÓN

CAPÍTULO I

PRIMERA FUERZA

R-N.1. Integración: Cada delegación podrá participar con un máximo de 16 nadadores de cada sexo y un máximo de 2 nadadores por prueba.

R-N.2. Relevos: Para eventos colectivos sólo se permitirá la inscripción de un equipo por cada entidad participante.

Las nóminas de estos equipos deberán ser inscritas en la mesa de control, antes de la finalización de la jornada anterior, debiéndose indicar el orden de salida de sus integrantes. Para la Primer Jornada. La nomina de dichos equipos deberá ser presentada en la Reunión Técnica.

R-N.3. Sembrado: Para organizar las pruebas se procederá a la asignación de carriles y series de conformidad con las reglas de la FINA.

R-N.4. Reemplazos: Si alguno o algunos de los competidores clasificados a un evento final son retirados, podrán ser reemplazados por los suplentes, en su orden, y se procederá a redistribuir los carriles.

R-N.5. Pruebas Largas: Las de 800 metros, 1.500 metros y 400 metros combinados, serán finales. En caso de que se inscriban más de 8 competidores, las series con los tiempos más rápidos se correrán en la tarde y las conformadas con los más lentos en la mañana.

R-N.6. Récords Sudamericanos: La Comisión Técnica Permanente de Natación de CONSANAT deberá mantener la tabla de récords Sudamericanos actualizada.

R-N.7. Puntajes: Los puntajes en los Campeonatos Sudamericanos de Natación serán de 9,7,6,5,4,3,2, y 1 puntos para los puestos 1º,2º,3º,4º,5º,6º,7º y 8º respectivamente.

En los eventos colectivos, el puntaje será el doble que el asignado a las pruebas individuales.

R-N.8. Títulos: En la disputa de los Campeonatos Sudamericanos de Natación, se pondrán en juego los siguientes títulos; los cuales se adjudicarán a quien logre el mayor puntaje:

R-N.8.1. Campeón Sudamericano de Natación Varones

R-N.8.2 Campeón Sudamericano de Natación Damas y;

R-N.8.3. Campeón Sudamericano de Natación Absoluto. Éste se adjudicará a la entidad participante que logre acumular el mayor puntaje en ambos sexos.

R-N.9. Piscinas: Los Campeonatos Sudamericanos de Natación se deberán realizar en piletas de 50 o 25 metros de largo, según el caso, y que deberán estar dotadas de una piscina de calentamiento anexa.

R-N.10 PRUEBAS:

DAMAS Y VARONES

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1500 m
ESTILO ESPALDA:	50, 100 y 200 m.
ESTILO PECHO:	50, 100 y 200 m.
ESTILO MARIPOSA	50, 100 y 200 m
COMBINADO INDIVIDUAL	200 y 400 m
RELEVOS	4x100 m. y 4x200 m Libre; 4x100 m combinado; 4x100 m libre y 4x100 m combinado mixto

R-N.11. PROGRAMA**PRIMERA JORNADA**

1	200 LIBRE	DAMAS
2	200 LIBRE	VARONES
3	200 COMBINADO	DAMAS
4	200 COMBINADO	VARONES
5	100 ESPALDAS	DAMAS
6	100 ESPALDAS	VARONES
7	100 PECHO	DAMAS
8	100 PECHO	VARONES
9	4X100 LIBRE	DAMAS
10	4X100 LIBRE	VARONES

SEGUNDA JORNADA

11	50 PECHO	DAMAS
12	50 PECHO	VARONES
13	200 ESPALDA	DAMAS
14	200 ESPALDA	VARONES
15	400 LIBRE	DAMAS
16	400 LIBRE	VARONES
17	4X100 COMBINADO	MIXTO

TERCERA JORNADA

18	50 LIBRE	DAMAS
19	50 LIBRE	VARONES
20	200 MARIPOSA	DAMAS
21	200 MARIPOSA	VARONES
22	1500 LIBRE	DAMAS
23	800 LIBRE	VARONES
24	4X100 LIBRE	MIXTO

CUARTA JORNADA

25	100 LIBRE	DAMAS
26	100 LIBRE	VARONES
27	50 ESPALDA	DAMAS
28	50 ESPALDA	VARONES
29	50 MARIPOSA	DAMAS
30	50 MARIPOSA	VARONES
31	400 COMBINADO	DAMAS
32	400 COMBINADO	VARONES
33	4X200 LIBRE	DAMAS
34	4X200 LIBRE	VARONES

QUINTA JORNADA

35	100 MARIPOSA	DAMAS
36	100 MARIPOSA	VARONES
37	200 PECHO	DAMAS
38	200 PECHO	VARONES
39	800 LIBRE	DAMAS
40	1500 LIBRE	VARONES
41	4X100 COMBINADO	DAMAS
42	4X100 COMBINADO	VARONES

CAPITULO II

CAMPEONATOS JUVENILES

R-N.12 REGLAMENTACIÓN: Rige la misma de los Campeonatos de Primera Fuerza que aparece en el Capítulo I, más las siguientes reglas específicas.

R-N.13 PARTICIPACIÓN: Un máximo de 12 nadadores, de cada sexo y categoría, por entidad participante.

R-N.14 EDADES: Juvenil A: 14 y 15 años, cumplidos al 31 de Diciembre del año de la competencia.

Juvenil B: 16, 17 y 18 años de edad, cumplidos al 31 de Diciembre del año de la competencia.

R-N.15 COMPROBACIÓN DE EDADES: Las entidades participantes en los Campeonatos Juveniles de Natación, deberán entregar a la Comisión de verificación de edades nombrada por CONSANAT los pasaportes o los documentos de identidad personal para confrontar las edades.

Así mismo, los deportistas extranjeros deberán entregar el certificado expedido por las autoridades de inmigración de su país, que acredite fehacientemente una residencia mínima de un año en los países por los cuales compiten.

R-N.16 TÍTULOS: Se disputan los siguientes títulos, los cuales se adjudican de acuerdo con el puntaje:

R-N.16.1 Campeón Sudamericano de Natación Categoría Juvenil A Varones.

R-N.16.2 Campeón Sudamericano de Natación Categoría Juvenil A Damas.

R-N.16.3 Campeón Sudamericano de Natación Categoría Juvenil B Varones.

R-N.16.4 Campeón Sudamericano de Natación Categoría Juvenil B Damas.

R-N.16.5 Campeón Sudamericano Juvenil Absoluto de Natación, que se adjudicará a la entidad participante que logre acumular el mayor puntaje de ambas categorías, sumando los dos sexos.

R-.17 PRUEBAS:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200 y 400 m.; 800m. Damas y 1.500 m. Varones
ESTILO ESPALDA:	50,100 y 200 m.
ESTILO PECHO:	50, 100 y 200 m. 50, 100 y 200 m.
ESTILO MARIPOSA:	
COMBINADO INDIVIDUAL:	200 Y 400 m 4x100 m. Libre y 4x200 m libre; 4x100 m.
RELEVO :	Combinado, 4X100 m. Libre y 4x100 m. Comb. Mixtos

R-.18 PROGRAMA:

PRIMERA JORNADA				
1	200	LIBRE	DAM	JUV A
2	200	LIBRE	VAR	JUV A
3	200	LIBRE	DAM	JUV B
4	200	LIBRE	VAR	JUV B
5	200	COMB. INDV.	DAM	JUV A
6	200	COMB. INDV.	VAR	JUV A
7	200	COMB. INDV.	DAM	JUV B
8	200	COMB. INDV.	VAR	JUV B
9	100	ESPALDA	DAM	JUV A
10	100	ESPALDA	VAR	JUV A
11	100	ESPALDA	DAM	JUV B
12	100	ESPALDA	VAR	JUV B
13	100	PECHO	DAM	JUV A
14	100	PECHO	VAR	JUV A
15	100	PECHO	DAM	JUV B
16	100	PECHO	VAR	JUV B
17	4X100	REL LIBRE	DAM	JUV A
18	4X100	REL LIBRE	VAR	JUV A
19	4X100	REL LIBRE	DAM	JUV B
20	4X100	REL LIBRE	VAR	JUV B

TERCERA JORNADA				
35	50	LIBRE	DAM	JUV A
36	50	LIBRE	VAR	JUV A
37	50	LIBRE	DAM	JUV B
38	50	LIBRE	VAR	JUV B
39	200	MARIPOSA	DAM	JUV A
40	200	MARIPOSA	VAR	JUV A
41	200	MARIPOSA	DAM	JUV B
42	200	MARIPOSA	VAR	JUV B
43	1500	LIBRE	VAR	JUV A
44	1500	LIBRE	VAR	JUV B

SEGUNDA JORNADA				
21	50	MARIPOSA	DAM	JUV A
22	50	MARIPOSA	VAR	JUV A
23	50	MARIPOSA	DAM	JUV B
24	50	MARIPOSA	VAR	JUV B
25	200	ESPALDA	DAM	JUV A
26	200	ESPALDA	VAR	JUV A
27	200	ESPALDA	DAM	JUV B
28	200	ESPALDA	VAR	JUV B
29	400	LIBRE	DAM	JUV A
30	400	LIBRE	VAR	JUV A
31	400	LIBRE	DAM	JUV B
32	400	LIBRE	VAR	JUV B
33	4X100	R. COMBINADO	MIXTO	JUV A
34	4X100	R. COMBINADO	MIXTO	JUV B

CUARTA JORNADA				
47	100	LIBRE	DAM	JUV A
48	100	LIBRE	VAR	JUV A
49	100	LIBRE	DAM	JUV B
50	100	LIBRE	VAR	JUV B
51	50	ESPALDA	DAM	JUV A
52	50	ESPALDA	VAR	JUV A
53	50	ESPALDA	DAM	JUV B
54	50	ESPALDA	VAR	JUV B
55	50	PECHO	DAM	JUV A
56	50	PECHO	VAR	JUV A
57	50	PECHO	DAM	JUV B
58	50	PECHO	VAR	JUV B
59	400	COMB. INDIV.	DAM	JUV A
60	400	COMB. INDIV.	VAR	JUV A
61	400	COMB. INDIV.	DAM	JUV B

45	4X100	REL LIBRE	MIXTO	JUV A
46	4X100	REL LIBRE	MIXTO	JUV B

QUINTA JORNADA				
67	100	MARIPOSA	DAM	JUV A
68	100	MARIPOSA	VAR	JUV A
69	100	MARIPOSA	DAM	JUV B
70	100	MARIPOSA	VAR	JUV B
71	200	PECHO	DAM	JUV A
72	200	PECHO	VAR	JUV A
73	200	PECHO	DAM	JUV B
74	200	PECHO	VAR	JUV B
75	800	LIBRE	DAM	JUV A
76	800	LIBRE	DAM	JUV B
77	4X100	R. COMBINADO	DAM	JUV A
78	4X100	R. COMBINADO	VAR	JUV A
79	4X100	REL LIBRE	DAM	JUV B
80	4X100	REL LIBRE	VAR	JUV B

62	400	COMB. INDIV.	VAR	JUV B
63	4X200	REL LIBRE	DAM	JUV A
64	4X200	REL LIBRE	VAR	JUV A
65	4X200	REL LIBRE	DAM	JUV B
66	4X200	REL LIBRE	VAR	JUV B

REGLAMENTO DE CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS

ÍNDICE

PRIMERA FUERZA	REGLA	PÁGINA
Definición	R.NAA.1	40
Distancias y Modalidades	R.NAA.2	40
Pruebas	R.NAA.3	40
Participantes	R.NAA.4	40/41
Conformación de equipos	R.NAA.5	41
Límite de tiempo	R.NAA.6	41
Inscripciones	R.NAA.7	41
Clasificación individual	R.NAA.8	41
Clasificación de equipos	R.NAA.9	41
Títulos y Premios	R.NAA.10	41
 JUVENIL		
Reglamentación	R.NAA.11	42
Distancias	R.NAA.12	42
Participantes	R.NAA.13	42
Prueba por equipos de relevos	R.NAA.14	42/43
Límite de tiempo de espera	R.NAA.15	43
Título y Premios	R.NAA.16	43
Pruebas	R.NAA.17	43

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS

CAPÍTULO I

CAMPEONATOS DE PRIMERA FUERZA

R.NAA. 1. Definición: Se consideran competencias de natación en aguas abiertas las pruebas que se desarrollen en un lugar natural como lagos, ríos, mares u océanos. En las competencias se respetarán y acatarán las reglas de FINA.

R.NAA.2. Distancias y modalidades: CONSANAT desarrollará la disciplina de **Natación en Aguas Abiertas** con recorrido mínimo de cinco (5) kilómetros, y sin exceder un máximo de veinticinco (25) kilómetros, en las pruebas individuales y una prueba por equipos de relevo

R.NAA.2.1. Por Largo: Con recorrido en un solo sentido, a favor de la corriente, para varones y damas, individuales y por equipos.

Se entiende por largo a las carreras disputadas en aguas con corriente en un solo sentido, y las que por su característica requieren del acompañamiento de una embarcación con guía por cada competidor. En caso de canchas angostas se podrá prescindir del bote y del guía, lo cual se deberá especificar claramente en la documentación que la entidad organizadora emita. Cuando se prescinde del bote acompañante, se debe informar cual sistema de seguridad de diseño para reemplazarlo.

R.NAA.2.2 Por circuito boyado: Se entiende por circuito boyados las competencias que se disputen en un circuito con señales demarcadoras en su recorrido.

R.NAA.3 Pruebas: Según el medio acuático utilizado, las pruebas podrán ser clasificadas dentro de los siguientes conceptos.

R.NAA.3.1. Con corriente a favor: Cuando se disputen en ríos, arroyos o lagos con corrientes en un solo sentido y en el que la prueba se desarrolle en igual sentido.

R.NAA.3.2 En aguas quietas: Cuando se disputen en circuitos lacustres o marítimos, donde no existan corrientes en ningún sentido, o donde por el trazado del mismo se compense al actuar en diversas direcciones.

R.NAA.3.3: La temperatura del agua debe de ser un mínimo de 16° y un máximo de 31° esto debe ser revisado el día de la carrera, dos horas antes del inicio, en medio de la profundidad de 40 cc.. Este control debe hacerse en presencia de un árbitro, un miembro del Comité Organizador y un entrenador.

R.NAA.4 Participantes: En las pruebas de natación en aguas abiertas se permitirá la participación de nadadores que tengan mínimo 14 años de edad cumplidos a 31 de Diciembre del año de la competencia.

En cada prueba pueden participar por cada afiliada inscrita, dos nadadores por sexo

R.NAA.5 Conformación de equipos: Para poder competir por equipos es necesario que la entidad afiliada esté participando con un mínimo de tres (3) nadadores de ambos sexos en las pruebas del Campeonato de Aguas Abiertas.

R.NAA.6 Límite de tiempo: Se establece un límite de tiempo de treinta minutos contabilizado a partir del arribo del primer competidor.

R.NAA.7 Inscripciones: Para que se puedan realizar las pruebas de Aguas Abiertas, individuales o por equipos, deberán competir las siguientes cantidades mínimas de deportistas:

R.NAA.7.1 Pruebas individuales: Deberá competir un mínimo de tres (3) deportistas, representando a no menos de dos (2) países.

R.NAA.7.2 Pruebas por equipo: Deberá competir un mínimo de cuatro (4) competidores por país (entre ambos sexos), con no menos de dos (2) equipos participantes, de diferentes países.

R.NAA.8 Clasificación individual: En cada una de las dos (2) pruebas que conforman el Campeonato se efectuará, en forma separada, la correspondiente clasificación de varones y damas, con base a los tiempos empleados por cada uno de ellos.

R.NAA.9 Clasificación por equipos de relevo: Cada nadador deberá completar una vuelta de 1, 25 Kmts. Los nadadores pueden nadar en cualquier secuencia, pero solo puede nadar una vez

R.NAA. 9.1 Todos los equipos comenzaran juntos

R.NAA. 9.2 El orden de salida en la plataforma será por sorteo al azar. Habrá una zona de cambio de un mínimo de 5 mts. de ancho. Los cambios se harán con el siguiente nadador en el agua en su posición inicial que sostiene la plataforma.

La misma se hará con un evidente contacto visible entre los nadadores, realizando el cambio

R.NAA. 9.3 Los nadadores pueden entrar en la zona de cambio cuando el nadador se acerca a la zona y deja el agua inmediatamente al final de su carrera

R.NAA. 9.4 Los nadadores deberán usar gorras de equipo del mismo color y estilo

R.NAA. 9.5 El evento de equipo de relevo consta de 4 nadadores, 2 masculino y 2 femenino y un solo equipo por federación, por evento.

Indefectiblemente los nadadores que conforman el equipo de relevo, debieron de haber participado de las pruebas individuales del mismo evento.

R.NAA.10 Títulos y Premios:

R.NAA.10.1 Títulos: Los nadadores, Varones y Damas, que hayan resultado ser los ganadores en cada una de las pruebas que conforman el Campeonato Sudamericano de Natación en Aguas Abiertas, recibirán el título de: **Campeón Sudamericano de Natación en Aguas Abiertas**. En dichas pruebas, los competidores clasificados en los tres primeros lugares de cada una de ellas recibirán las medallas, y los ocho primeros recibirán diplomas.

R.NAA.10.2 Trofeos: Se entregarán trofeos a las tres entidades afiliadas que hayan ocupado los tres primeros lugares de acuerdo a la clasificación de sus deportistas.

R.NAA.10.3 Pruebas:

Primera jornada: 5 Km damas y varones

Segunda jornada: 10 Km damas y varones

Tercera jornada: competencia de equipos de relevos

CAPÍTULO II

CAMPEONATOS JUVENILES

R.NAA.11 Reglamentación: Rige la misma de los Campeonatos de Primera fuerza que aparece en el Capítulo I, más las siguientes reglas específicas.

R.NAA.12 Distancias.

Se disputarán tres, de acuerdo a las siguientes edades y categorías: Para los deportistas de 14, 15 años, una prueba de **cinco** (5) Kmts y para los deportistas de 16 y 17 años, una prueba de **siete punto cinco** (7.5) kmts, para los deportistas de 18 y 19 años, una prueba de **diez** (10) Kmts varones y damas, edades cumplidas al 31 de diciembre del año de la competencia.

R.NAA.13 Participantes:

Podrán participar dos nadadores por afiliada, por sexo, de 14, 15 años, en la prueba de **cinco** (5) Kmts, y dos nadadores por afiliada, por sexo de 16 y 17 años de edad, en pruebas de 7,5 Km y dos nadadores, por afiliada, por sexo, de 18 y 19 años de edad, en las pruebas de 10 Kmts. edades cumplidas al 31 de diciembre del año de la competencia.

R.N.AA.14 Prueba por equipos de relevos: Cada nadador deberá completara una vuelta de 1, 25 Kmts. Los nadadores pueden nadar en cualquier secuencia, pero solo puede nada una vez

R.NAA. 14.1 Todos los equipos comenzaran juntos

R.NAA. 14.2 El orden de salida en la plataforma será por sorteo al azar. Habrá una zona de cambio de un mínimo de 5 mts. de ancho. Los cambios se harán con el siguiente nadador en el agua en su posición inicial que sostiene la plataforma.

La misma se hará con un evidente contacto visible entre los nadadores, realizando el cambio

R.NAA. 14.3 Los nadadores pueden entrar en la zona de cambio cuando el nadador se acerca a la zona y deja el agua inmediatamente al final de su carrera

R.NAA. 14.4 Los nadadores deberán usar gorras de equipo del mismo color y estilo

R.NAA. 14.5 El evento de equipo de relevo consta de 4 nadadores, 2 masculino y 2 femenino y un solo equipo por federación, por evento.

Indefectiblemente los nadadores que conforman el equipo de relevo, debieron de haber participado de las pruebas individuales del mismo evento.

R.NAA. 14.6 El evento por equipos es en las siguientes edades en 14 años, 15 años y 16 años y otra de 17 años, 18 años y 19 años. Los nadadores solo pueden nadar un evento de equipo.

R.NAA.15 Límite de Tiempo de Espera:

Para cada una de las pruebas, el límite de tiempo de espera, transcurrido a partir del arribo del primer competidor, será de hasta treinta (30) minutos, cumplido el cual, los nadadores que no hayan arribado a la meta serán descalificados.

R.NAA.16 Títulos y Premios:

R.NAA.16.1 Títulos individuales:

Los nadadores ganadores en cada una de las pruebas individuales recibirán el título de **“CAMPEÓN SUDAMERICANO JUVENIL DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS, Categoría.....”**

R.NAA.16.2 Títulos por equipos de relevos:

Los equipos ganadores en las pruebas por equipos, conforme refiere la Regla R.NAA.14, recibirán el título de **CAMPEÓN SUDAMERICANO JUVENIL DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS POR EQUIPOS, Categoría.....”**

R.NAA.16.3 Premios a los Campeones Individuales:

En cada prueba, los nadadores clasificados en los tres (3) primeros lugares recibirán como premio las respectivas medallas, y los ocho (8) primeros recibirán diplomas.

R.NAA.16.4 Premios a los Campeones por equipos de relevo:

En cada una de las pruebas del Campeonato, los equipos clasificados en los tres (3) primeros lugares recibirán como premio un trofeo.

R.NAA.17 Pruebas

Primera jornada: 5 Km damas y varones, 14 años y 15 años

Segunda jornada: 7,5 Km damas y varones, 16 años y 17 años

Tercera jornada: 10 Km damas y varones, 18 y 19 años

Cuarta jornada: - Competencia de equipos de relevos, 14 años, 15 años y 16 años (según Art. R 14.6)

Competencia de relevos de equipo 17 años, 18 años y 19 años (según Art. R 14.6)

**REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS
DE NATACIÓN MASTER**

ÍNDICE

	REGLA	PÁGINA
Reglamento	R.N.M.1/ R.N.M.2	45
Elegibilidad	R.N.M.3	45
Grupos de Edad	R.N.M.4	45/46
Registros e Inscripciones	R.N.M.5	46
Valores de la Inscripción	R.N.M.6	46
Duración y Programa de Pruebas	R.N.M.7	47/48/49
Premiación	R.N.M.8	50
Homologación de records Sudamericanos	R.N.M.9	50
Divulgación de resultados	R.N.M.10	50
Recomendación	R.N.M.11	51
 AGUAS ABIERTAS		
Reglamentación	R.NAAM.1	51
Programa de pruebas	R.NAAM.2	51

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS DE NATACIÓN MASTER

R.N.M.1 Reglamento: Los Campeonatos de Natación Máster observarán lo prescrito en las Reglas FINA.

R.N.M.2 Los Campeonatos Sudamericanos Máster será supervisado por 2 (dos) delegados de CONSANAT de los cuales (uno será de la comisión ejecutiva y otro de la comisión máster) los costos de transporte internacional, movilización local, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el país organizador.

En ambos casos el comité ejecutivo de CONSANAT los nombrara.

R.N.M.3 Elegibilidad:

R.N.M.3.1 Todo nadador participante debe estar debidamente registrado en su Organización Nacional de Máster la que, a su vez, tiene que estar vinculada a su Confederación/ Federación Nacional, afiliada a CONSANAT. No se aceptarán las inscripciones de clubes no registrados en sus respectivas Confederaciones / Federaciones Nacionales; cada club deberá adjuntar a sus inscripciones antes de la iniciación del Campeonato, un certificado al respecto, emitido por su respectiva Confederación / Federación Nacional.

Los clubes podrán inscribir nadadores nacionales o extranjeros por ellos registrados ante su respectiva Confederación / Federación Nacional de Natación.

Pero los records sudamericanos individuales y de los equipos de Relevos que estos nadadores participen, solamente serán reconocidos los comprobados que posean residencia fija en el país por cual fue registrado.

R.N.M.3.2 El competidor deberá tener una edad mínima de 25 años. La edad del deportista lo clasificará en el grupo correspondiente. La edad del competidor será la que tenga el día 31 de diciembre del año de la competencia.

R.N.M.3.3 La edad será comprobada con el pasaporte o el documento oficial de identidad.

R.N.M.4 Grupos de edad:

R.N.M.4.1 Las pruebas individuales serán dispuestas en grupos de edad, en intervalos de 5 años (25 a 29; 30 a 34; etc., 90 y más).

R.N.M.4.2 Las pruebas de relevo deben ser clasificadas por la suma de las edades de sus integrantes. Los grupos de edad para las pruebas de relevo son las siguientes: 100 a 119; 120 a 159; 160 a 199; en adelante, en intervalo de 40 años.

R.N.M.4.3 El Comité Organizador podrá aceptar la participación en el campeonato de nadadores que tengan entre 20 y 24 años (pre máster) pero, no será permitido a esos nadadores participar en los relevos de los másteres. Los relevos de Pre máster la suma de las edades de los nadadores deberá ser de 80 a 99 años.

R.N.M.5 Registros e inscripciones:

R.N.M.5.1 Las inscripciones individuales serán realizadas en la página WEB del Campeonato, por los nadadores o representantes de los clubes a los que pertenezca cada deportista. No habrá representantes de países ni de Confederaciones o Federaciones.

R.N.M.5.1.1 A la afiliada sede del evento será obligatorio crear una página web para el Campeonato Sudamericano Máster.

R.N.M.5.1.2. El sistema de captación de las inscripciones, documentos de los atletas, elaboración del sembrado y de los resultados a ser utilizado, en el evento, será elegido por CONSANAT, y es de uso obligatorio.

R.N.M.5.1.3. La Federación deberá designar a una persona que será responsable de operar el sistema de sembrado y competencia de la CONSANAT.

R.N.M.5.2 Cada nadador podrá inscribirse en un máximo de seis (6) pruebas; sin exceder dos (2) pruebas por día, además de los relevos.

R.N.M.5.3 Los relevos deben ser integrados por nadadores debidamente inscritos por un mismo Club. Los integrantes de los relevos estarán obligados a estar inscripto en por lo menos una prueba individual.

R.N.M.5.4 El plazo de las inscripciones será señalado por los organizadores de la competición.

R.N.M.5.5 Los clubes de otros países podrán participar de los Campeonatos Sudamericanos como Invitados, las premiaciones de sus nadadores no deberá interferir con las premiaciones de los nadadores de Sudamérica.

R.N.M.6 Derechos por inscripción: Serán cobrados una matrícula y un derecho por la inscripción en cada prueba, cuyo monto será fijado por los Organizadores de la competición, mediando la aprobación de CONSANAT.

R.N.M.7 Duración y Programa de Pruebas Modalidad Carreras: El Campeonato Sudamericano de Natación Master se desarrollará durante 5 (cinco) días.

R.N.M.7.1 En los casos que resulten aconsejables para su realización, según el número de competidores inscritos, separar por dos jornadas, los nadadores con edad de 50 años y más nadan por la mañana y los más jóvenes con edad de 49 años y menos nadan a la tarde.

R.N.M.7.2 Campeonatos en piscina de **50 metros:**

Libre: 50m, 100m, 200m, 400m y 800m;
 Espalda: 50m, 100m y 200m;
 Pecho: 50m, 100m y 200m;
 Mariposa: 50m, 100m y 200m;
 Comb. Ind: 200m y 400m;

Relevos:

4x50m. libre, 4x50m. libre mixto,
 4x50m Combinado, 4x50m Combinado mixto;
 4x100 Combinado, 4x100 combinado mixto;
 4x100 Libre, 4x100 libre mixto;

R.N.M.7.3 Campeonatos en piscina de 50 metros:

Programa de pruebas.

PISCINA DE 50 METROS		
FEMENINO	PRUEBAS	MASCULINO
Nº. Prueba	1º Día	Nº. Prueba
1	400 m COMBINADO INDIVIDUAL	2
3	800 m LIBRE	4
5	100 m MARIPOSA	6
2º Día		
7	200 m LIBRE	8
9	50 m MARIPOSA	10
11	200 m COMBINADO INDIVIDUAL	12
13	100 m PECHO	14
15	100 m ESPALDA	16

3º Día		
17	Relevo 4x50 m Combinada Mixto	17
18	Relevo 4x50 m. Libre Mixto	18
19	Relevo 4x100 m. (a ser designado en la convocatoria)	20
21	Relevo 4x50 m. Combinada	22
23	Relevo 4x50 m. Libre	24
4º Día		
25	100 m LIBRE	26
27	50 m PECHO	28
29	200 m ESPALDA	30
31	400 m LIBRE	32
5º Día		
33	50 m LIBRE	34
35	200 m PECHO	36
37	50 m ESPALDA	38
39	200 m MARIPOSA	40

R.N.M.7.4 Campeonatos en piscina de 25 metros:

Libre: 50m, 100m, 200m, 400m y 800m;

Espalda: 50m, 100m y 200m;

Pecho: 50m, 100m y 200m;

Mariposa: 50m, 100m y 200m;

Combinado. Ind. 100m, 200m y 400m;

Relevos: 4x50m. libre, 4x50m. libre mixto,
4x50m Combinado, 4x50m Combinado mixto;
4x100 Combinado, 4x100 combinado mixto:
4x100 Libre , 4x100 libre mixto;

R.N.M.7.5 Campeonatos en piscina de 25 metros:

Programa de pruebas:

PISCINA DE 25 METROS		
FEMENINO	PRUEBAS	MASCULINO
Nº. Prueba	1º Día	Nº. Prueba
1	400 m COMBINADO INDIVIDUAL	2
3	800 m LIBRE	4
5	100 m MARIPOSA	6
2º Día		
7	200 m LIBRE	8
9	50 m MARIPOSA	10
11	200 m COMBINADO INDIVIDUAL	12
13	100 m PECHO	14
15	100 m ESPALDA	16
3º Día		
17	Relevo 4x50 m Combinada Mixta	17
18	Relevo 4x50 m. Libre Mixta	18
19	Relevo 4x100 m. (a ser designado en la convocatoria)	20
21	Relevo 4x50 m. Combinada	22
23	Relevo 4x50 m. Libre	24
4º Día		
25	100 m LIBRE	26
27	50 m PECHO	28
29	200 m ESPALDA	30
31	400 m LIBRE	32
33	100 m Combinado Individual	34

5º Día		
35	50 m LIBRE	36
37	200 m PECHO	38
39	50 m ESPALDA	40
41	200 m MARIPOSA	42

R.N.M.8 Premiación:

R.N.M.8.1 Pruebas Individuales y de Relevos: Medallas de oro, plata y bronce para el primero, segundo y tercer clasificado y medallas de bronce para el cuarto al octavo lugar en cada prueba individual. Y para cada integrante de los relevos que ocuparen primero, segundo y tercer lugares en cada prueba por grupo por edad.

R.N.M.8.2 Certificados: La entidad afiliada Sede del Campeonato deberá entregar certificados de participación en el Campeonato, a todos los nadadores inscritos.

R.N.M.8.3. Mejor marca técnica: la entidad afiliada sede del campeonato deberá, entregar 2 (dos) trofeos a los nadadores que obtuvieran las mejores marcas técnicas del campeonato, (hombres y mujeres).

R.N.M.9 Homologación de los Récords Sudamericanos.

La homologación de los Records Sudamericanos se efectuará de conformidad con la regla E.41. Del capítulo XI de los Estatutos de CONSANAT y reglas FINA para Natación Master.

R.N.M.10 Divulgación de los resultados

El Comité Organizador es obligado a divulgar los resultados de la competencia diariamente en la página WEB oficial del Campeonato.

Al final del Campeonato el resultado general deberá ser enviado a CONSANAT y al Comité Permanente de Máster para posterior envío a FINA para que los resultados del sudamericano figuren en las tablas TOP TEN FINA que son divulgadas a cada año.

R.N.M.11 Recomendación: Se recomienda a los organizadores, que sigan lo indicado por la “FINA GUIDE FOR CONDUCT OF MASTERS SWIMMING EVENTS” (Guía de la FINA para la organización de eventos de natación Máster), con las debidas adaptaciones, teniendo en consideración las circunstancias propias de cada evento.

R.N.A.A.M REGLAMENTO DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS MASTER

R.N.A.A.M.1. Reglamentación: Todos los temas elegidos en las reglas de Natación Máster R.N.M.1 hasta R.N.M.6 y R.N.M 8.1 y 8.2 es aplicable para la modalidad Aguas Abiertas.

R.N.A.A.M.2 Programa de Pruebas Aguas Abiertas Máster:

Según el medio acuático utilizado, las pruebas podrán ser clasificadas dentro de los siguientes conceptos.

R.N.A.A.M.2.1. Con corriente a favor: Cuando se disputen en ríos, arroyos o lagos con corrientes en un solo sentido y en el que la prueba se desarrolle en igual sentido.

R.N.A.A.M.2.2 En aguas quietas: Cuando se disputen en circuitos lacustres o marítimos, donde no existan corrientes en ningún sentido, o donde por el trazado del mismo se compense al actuar en diversas direcciones.

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS DE CLAVADOS

ÍNDICE

CAPÍTULO I - PRIMERA FUERZA

DESCRIPCIÓN	REGLA	PÁGINA
Inscripciones	R.C.1.	53
Fechas y Pruebas	R.C.2.	53
Competencias y Escenarios	R.C.3.	53
Puntajes	R.C.4.	53
Títulos	R.C.5.	54
Trofeos	R.C.6.	55
Medallas	R.C.7.	555

CAPÍTULO II - GRUPO DE EDADES

DESCRIPCIÓN	REGLA	PÁGINA
Categoría de Edades	R.C.8.	54
Inscripciones	R.C.9.	54
Fechas y Pruebas	R.C.10.	55
Competencias y Escenarios	R.C.11.	55
Puntajes y Medallas	R.C.12.	55
Títulos	R.C.13.	55/56
Trofeos	R.C.14.	56

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

DE CLAVADOS

CAPÍTULO I

PRIMERA FUERZA

R.C.1. Inscripciones: Cada entidad participante podrá inscribirán pruebas individuales hasta un máximo de 2 deportistas por prueba y sexo. En pruebas de sincronizado, hasta un máximo de una pareja del mismo sexo por prueba y en las pruebas mixtas y de equipo, hasta una pareja compuesta por una dama y un varón por prueba. Para un máximo de 8 deportistas por Federación entre damas y varones, con un suplente o reserva en cada prueba, escogido de los 8 inscritos.

R.C.2. Fechas y Pruebas:

1° fecha:	Trampolín 3 metros	Varones
	Trampolín 1 metro	Damas
	Sincronizados trampolín 3 metros	Varones
	Sincronizados Plataforma	Mixto
2° fecha:	Sincronizados Plataforma	Varones
	Plataforma	Damas
	Sincronizados Trampolín 3 metros	Mixto
3° fecha:	Trampolín 3 metros	Damas
	Trampolín 1 metro	Varones
	Sincronizados trampolín 3 metros	Damas
4° fecha:	Sincronizados Plataforma	Damas
	Plataforma	Varones
	Equipo (Trampolín 3 metros y Plataforma)	Mixto

Este programa de competencias puede ser evaluado previamente a la convocatoria de cada Campeonato, definiendo los horarios o cambios necesarios para adecuarse a las condiciones climáticas y otras condiciones, propias del escenario donde se vaya a desarrollar la competencia.

R.C.3. Competencias y Escenarios: Las generalidades; el formato de la competencias; las condiciones y los procedimientos para las competencias; las normas; las obligaciones del Juez Árbitro; las obligaciones de la Mesa de Control y los criterios de arbitraje; se deberán ceñir a las reglas de FINA.

R.C.4. Puntajes: Para los eventos individuales de clavados y para los eventos de clavados sincronizados y los eventos de clavados de equipo, se darán puntajes, según las reglas de FINA.

R.C.5. Títulos: Se disputarán los siguientes:

R.C.5.1. Campeón Sudamericano de Clavados Varones:

Se entrega a la entidad afiliada que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de las pruebas de trampolín, plataforma y sincronizado, varones.

R.C.5.2. Campeón Sudamericano de Clavados Damas:

Se entrega a la entidad afiliada que obtenga el mayor puntaje en la suma de las pruebas de trampolín, plataforma y sincronizado, damas.

R.C.5.3. Campeón Sudamericano Absoluto de Clavados:

Se adjudica a la entidad afiliada que logre acumular el mayor puntaje en la suma de las pruebas en ambos sexos, damas y varones y en pruebas mixtas.

R.C.6. Trofeos: Se entregarán a los campeones de cada título.

R.C.7. Medallas: Se entregarán medallas doradas, plateadas y bronceadas a los deportistas que ocupen los tres primeros lugares en cada prueba.

CAPITULO II

GRUPO DE EDADES

R.C.8. Categorías de Edades: Todos los grupos de saltadores por edades, quedan clasificados desde el 1º de Enero hasta la medianoche del próximo 31 de Diciembre, del año de la competencia.

R. C.8.1. Grupo A: Podrán participar deportistas de 16, 17 ó 18 años cumplidos hasta el 31 de Diciembre del año de la competencia.

R.C.8.2. Grupo B: Podrán participar deportistas de 14 ó 15 años cumplidos hasta el 31 de Diciembre del año de la competencia.

R.C.8.3. Grupo C: Podrán participar deportistas de 12 ó 13 años cumplidos hasta el 31 de Diciembre del año de la competencia.

R.C.9. Inscripciones: Cada entidad participante podrá inscribir en pruebas individuales hasta 2 deportistas por prueba y sexo, en pruebas de sincronizado, hasta un máximo de una pareja del mismo sexo por prueba y en las pruebas mixtas y de equipo, hasta una pareja compuesta por una dama y un varón por prueba. Cada entidad participante podrá inscribir un máximo de 4 deportistas en cada Grupo, entre damas y varones, con un suplente o reserva en cada prueba, escogido de los 4 inscritos.

R.C.10. Fechas y Pruebas:

1° fecha: El mismo día de la Reunión de Delegados.

Sincronizados Trampolín	3 metros	Varones	Grupo A/B
Sincronizados Trampolín	3 metros	Damas	Grupo A/B

2° fecha:

Trampolín	1 metro	Damas	Grupo A
Trampolín	1 metro	Varones	Grupo A
Trampolín	3 metros	Damas	Grupo B
Trampolín	3 metros	Varones	Grupo B

3° fecha:

Plataforma		Damas	Grupo C
Plataforma		Varones	Grupo C
Trampolín	1 metro	Damas	Grupo B
Trampolín	1 metro	Varones	Grupo B
Trampolín	3 metros	Damas	Grupo A
Trampolín	3 metros	Varones	Grupo A

4° fecha:

Plataforma		Damas	Grupo B
Plataforma		Varones	Grupo B
Trampolín	1 metro	Damas	Grupo C
Trampolín	1 metro	Varones	Grupo C
Equipo	(3 mts/plat)	Mixto	Grupos A-B

5° fecha:

Plataforma		Damas	Grupo A
Plataforma		Varones	Grupo A
Trampolín	3 metros	Damas	Grupo C
Trampolín	3 metros	Varones	Grupo C
Sincronizados Trampolín	3 metros	Mixto	Grupos A-B

Este programa de competencias puede ser evaluado previamente a la convocatoria de cada Campeonato, definiendo los horarios o cambios necesarios para adecuarse a las condiciones climáticas y otras condiciones, propias del escenario donde se vaya a desarrollar la competencia.

R.C.11. Competencias y Escenarios:

Las Reglas de FINA se aplicarán en todas las competencias por edades.

R.C.12. Puntajes y Medallas: Para los Grupos A, B y C serán iguales a los del Capítulo I.

R.C.13. Títulos: Se disputarán.

R.C.13.1. Campeón Sudamericano de Clavados Categoría Grupo A Varones, que se entrega a la entidad afiliada cuyos participantes logren acumular el mayor puntaje en las competencias individuales de trampolín y plataforma de Varones.

R.C.13.2. Campeón Sudamericano de Clavados Categoría Grupo A Damas, que se entrega a la entidad afiliada cuyos participantes logren acumular el mayor puntaje en las competencias individuales de trampolín, plataforma de Damas.

R.C.13.3. Campeón Sudamericano de Clavados Categoría Grupo A, que se entrega a la entidad afiliada que logre acumular el mayor puntaje en la sumatoria en las pruebas individuales de ambos sexos, Damas y Varones, en esa categoría.

R.C.13.4. Campeón Sudamericano de Clavados Categoría Grupo B Varones, que se entrega a la entidad afiliada cuyos participantes logren acumular el mayor puntaje en las competencias individuales de trampolín y plataforma de Varones, en esa categoría.

R.C.13.5. Campeón Sudamericano de Clavados Categoría Grupo B Damas, que se entrega a la entidad afiliada cuyos participantes logren acumular el mayor puntaje en las competencias individuales de trampolín y plataforma de Damas, en esa categoría.

R.C.13.6. Campeón Sudamericano de Clavados Categoría Grupo B, que se entrega a la entidad afiliada que logre acumular el mayor puntaje en la suma en las pruebas individuales de ambos sexos, Damas y Varones, en esa categoría.

R.C.13.7. Campeón Sudamericano de Clavados Categoría Grupo C Varones, que se entrega a la entidad afiliada cuyos participantes logren acumular el mayor puntaje en las competencias individuales de trampolín y plataforma de Varones.

R.C.13.8. Campeón Sudamericano de Clavados Categoría Grupo C Damas, que se entrega a la entidad afiliada cuyos participantes logren acumular el mayor puntaje en las competencias individuales de trampolín y plataforma de Damas.

R.C.13.9. Campeón Sudamericano de Clavados Categoría Grupo C, que se entrega a la entidad afiliada que logre acumular el mayor puntaje en la sumatoria en las pruebas individuales de ambos sexos, Damas y Varones, en esa categoría.

R.C.13.10. Campeón Sudamericano de Clavados Categorías

Grupos A, B y C, que se entrega a la entidad afiliada que logre acumular el mayor puntaje en la suma de las pruebas individuales de las Categorías A, B y C de ambos sexos, Damas, Varones y en las pruebas de sincronizado y pruebas Mixtas.

R.C.14. Trofeos: Se entregarán a los campeones de cada título.

**REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS
DE POLO ACUÁTICO**

ÍNDICE

CAPÍTULO I – PRIMERA FUERZA

	REGLA	PÁGINA
Integración	R.PA.1	58
Programación	R.PA.2	58
Puntajes	R.PA.3	58
No presentación	R.PA.4	58
Categorías	R.PA.5	58
Títulos y trofeos	R.PA.6	58

CAPÍTULO II - CATEGORIA JUVENIL

Edades	R.PA.8	58
--------	---------------	----

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS DE POLO ACUÁTICO

CAPÍTULO I

PRIMERA FUERZA

R.PA.1 Integración: Cada delegación podrá participar con un equipo de Máximo 13 deportistas por sexo.

R.PA.2 Programación: Para la programación de los encuentros se tomarán en consideración las siguientes disposiciones.

R.PA.2.1 Participación de 3 a 4 equipos: Se realizarán en doble rueda; cada equipo actuará contra los demás. La segunda rueda se programará de acuerdo a los resultados de la primera.

R.PA.2.2 Participación de 5 a 7 equipos: Se realizarán en una sola rueda; todos contra todos, semifinales y finales.

R.PA.2.3 Participación de 8 o más equipos: Se sortearán dos grupos, debiendo cada equipo de cada grupo jugar contra los demás equipos del mismo grupo. Los 2 primeros de cada grupo eliminatorio jugarán semifinal y final para definir los cuatro primeros puestos. Los 2 últimos de cada grupo definirán del 5° al 8° puesto.

R.PA.3 Puntajes: El puntaje se concreta exclusivamente a los resultados de los encuentros en disputa así: 2 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 por partido perdido.

R.PA.4 No presentación: En caso de que a un partido programado no se presente un equipo competidor, será declarado perdedor y al equipo presente se le otorgarán los 2 puntos, con un marcador de 5 a 0.

R.PA.5 Categorías: Las señaladas por FINA en su reglamento.

R.PA.6 Títulos y Trofeos: Los equipos, masculino y femenino, que obtengan los mayores puntajes serán declarados Campeones Sudamericanos y se les entregarán los respectivos trofeos.

CAPÍTULO II CATEGORÍAS JUVENIL Y JUNIOR

R.PA.7 Regirán las mismas reglas del capítulo I más la siguiente:

R.PA. 8 EDADES: Las categorías Juvenil y junior se conformaran con las edades que definan las reglas FINA vigentes

R.PA.8.1 Los Torneos Sudamericanos tanto femenino como en masculino se realizaran de la siguiente manera:

Años pares: la categoría es sub-16

Años impares: la categoría es sub-18

**REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS
DE NATACIÓN ARTÍSTICA**

ÍNDICE

CAPÍTULO I - PRIMERA FUERZA

	REGLA	PÁGINA
Inscripciones	R.NS.1	60
Pruebas y Fechas	R.NS.2	60
Puntajes	R.NS.3	60
Títulos	R.NS.4	60
Título general	R.NS.5	60
Trofeos	R.NS.6	60

CAPÍTULO II - JUVENIL A

Edades	RNS.7	61
Inscripciones	RNS.8	61
Título	RNS.9	61
Trofeo	RNS.10	61

CATEGORÍA III – JUNIOR

Edades	R.NS.11	62
Inscripciones	R.NS.12	62/63
Título	R.NS.13	63
Trofeo	R.NS.14	63

CAPÍTULO IV - TÍTULO ABSOLUTO

Campeón Absoluto	R.NS.15	63
Trofeo	R.NS.16	63

CAPÍTULO V – PROGRAMACIÓN

Pruebas y fechas	R.NS.17	64
Confluencia de Edades	R.NS.18	64

**REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS
DE NATACIÓN ARTÍSTICA**

CAPÍTULO I

PRIMERA FUERZA

R-NS.1. Inscripciones: Cada entidad participante podrá inscribir un máximo de trece (13) atletas en el caso de presentar dueto mixto, máximo de doce (12) deportistas competidoras de no haber dueto mixto en la delegación.

La inscripción deberá designar el nombre de las participantes en cada una de las pruebas con sus respectivas suplentes o reservas, de acuerdo con las reglas FINA.

Cuando un país presente equipo completo podrá presentar 2 solos y 2 duetos. Puntúa y obtiene medalla el mejor ubicado.

En caso de presentar dueto mixto este no estará incluido dentro de los 2 que se pueden presentar si la delegación asiste con equipo completo.

R-NS.2. Pruebas y Fechas:

R-NS.2.1 Incluir la rutina de highlight y dueto mixto.

R-NS.2.2 La rutina de dueto mixto competirá junto a las rutinas de dueto, pero clasificarán en forma independiente, sumando el puntaje que le corresponda para la copa.

R-NS.2.3 La rutina de highlight otorgará puntaje para la copa.

R-NS.2.4 Fechas

1° fecha: Rutinas Técnicas de Solo y Equipo.

2° fecha: Rutina técnica de Dueto, Dueto Mixto y rutina libre combinada de equipo.

3° fecha: Rutinas Libres de Solo, Dueto y Dueto Mixto.

4° fecha: Rutina Libre de equipo.

R-NS.3. Puntajes: Se otorgarán de acuerdo con las reglas FINA.

R-NS.4. Títulos: Serán declaradas **Campeonas Sudamericanas de Natación Artística**, las nadadoras que ganen en cada una de las pruebas de solos, duetos y equipos.

R-NS.5. Título General: Se disputa el de **Campeón Sudamericano de Natación Artística**.

Se entrega a la entidad afiliada cuyas competidoras obtengan el mayor número de puntos en las competencias.

R-NS.6. Trofeo: Se entregará un trofeo a la entidad afiliada que obtenga el título de **Campeón Sudamericano de Natación Artística.**

CAPÍTULO II

CATEGORÍA JUVENIL A

R-NS.7 Edades: Podrán participar deportistas de 13, 14 y 15 años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.

R-NS.8. Inscripciones:

Cada entidad participante podrá inscribir un máximo de trece (13) atletas en el caso de presentar dueto mixto, máximo de doce (12) deportistas competidoras de no haber dueto mixto en la delegación. La inscripción deberá designar el nombre de las participantes en cada una de las pruebas con sus respectivas suplentes o reservas, de acuerdo con las reglas FINA.

Cuando un país presente equipo completo podrá presentar 2 solos y 2 duetos. Puntúa y obtiene medalla el mejor ubicado.

En caso de presentar dueto mixto este no estará incluido dentro de los 2 que se pueden presentar si la delegación asiste con equipo completo.

Cantidades según Inscripción:

a) CON EQUIPO COMPLETO y DUETO MIXTO (máximo 13 atletas)

- 2 solos**
- 2 duetos**
- 1 dueto mixto**
- 1 equipo**
- 1 combinada**

b) CON EQUIPO COMPLETO (máximo 12 atletas)

- 2 solos**
- 2 duetos**
- 1 equipo**
- 1 combinada**

c) SIN EQUIPO COMPLETO y DUETO MIXTO (máximo 6 atletas)

- 1 solo**
- 1 dueto + suplente**
- 1 dueto mixto + suplente**

d) SIN EQUIPO COMPLETO (máximo 4 atletas)

- 1 solo**
- 1 dueto + suplente**

R-NS.8.1 Se incluye la rutina combinada.

R-NS.8.2 Se incluye la rutina de dueto mixto como exhibición para el 2017 y como oficial a partir del 2019 en la categoría primera.

R-NS.8.3 La rutina de dueto mixto competirá junto a las rutinas de dueto, pero clasificarán en forma independiente, sumando el puntaje que le corresponda para la copa cuando se dispute oficialmente.

R-NS.9 Título: Se disputa el de **Campeón Sudamericano de Natación Artística – Categoría Juvenil A.**

Se adjudica a la entidad afiliada cuyas deportistas logren acumular el mayor número de puntos en esta categoría.

R-NS.10 Trofeo: A la entidad afiliada que sea declarada **Campeón Sudamericano De Natación Artística – Categoría Juvenil A**, se le entregará un trofeo.

CAPÍTULO III

CATEGORÍA JUNIOR

R-NS.11 Edades: Podrán participar deportistas de 15, 16, 17 y 18 años cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.

CATEGORIA JUNIOR

R-NS.12. Inscripciones:

Cada entidad participante podrá inscribir un máximo de trece (13) atletas en el caso de presentar dueto mixto, máximo de doce (12) deportistas competidoras de no haber dueto mixto en la delegación. La inscripción deberá designar el nombre de las participantes en cada una de las pruebas con sus respectivas suplentes o reservas, de acuerdo con las reglas FINA.

Cuando un país presente equipo completo podrá presentar 2 solos y 2 duetos. Puntúa y obtiene medalla el mejor ubicado.

En caso de presentar dueto mixto este no estará incluido dentro de los 2 que se pueden presentar si la delegación asiste con equipo completo.

Cantidades según Inscripción:

CON EQUIPO COMPLETO y DUETO MIXTO (máximo 13 atletas)

- 2 solos**
- 2 duetos**
- 1 dueto mixto**
- 1 equipo**
- 1 combinada**

CON EQUIPO COMPLETO (máximo 12 atletas)

- 2 solos**
- 2 duetos**
- 1 equipo**
- 1 combinada**

SIN EQUIPO COMPLETO y DUETO MIXTO (máximo 6 atletas)

1 solo

1 dueto + suplente

1 dueto mixto + suplente

SIN EQUIPO COMPLETO (máximo 4 atletas)

1 solo

1 dueto + suplente

R-NS.12.1 Se incluye la rutina de dueto mixto como exhibición para el 2017 y como oficial a partir del 2019 en la categoría primera.

R-NS.12.2 La rutina de dueto mixto competirá junto a las rutinas de dueto, pero clasificarán en forma independiente, sumando el puntaje que le corresponda para la copa cuando se dispute oficialmente.

R-NS.13 Título: Se disputa el de **Campeón Sudamericano de Natación Artística – Categoría Junior.**

Se adjudica a la entidad afiliada cuyas deportistas logren acumular el mayor número de puntos en esta categoría.

R-NS.14 Trofeo: Se le entrega un trofeo a la entidad afiliada que sea declarada **Campeón Sudamericano de Natación Artística – Categoría Junior.**

CAPITULO IV

TÍTULO ABSOLUTO CATEGORÍAS JUVENIL A Y JUNIOR

R-NS.15 Campeón absoluto: La entidad afiliada cuyas competidoras logren acumular el mayor número de puntos en las pruebas disputadas en las categorías Juvenil A y Junior será declarada: **Campeón Sudamericano Absoluto de Natación Artística Juvenil A y Junior.**

R-NS.16 Trofeo: La entidad afiliada que obtenga el título de **Campeón Sudamericano Absoluto de Natación Artística Juvenil A y Junior** recibirá un trofeo.

CAPÍTULO V

PROGRAMACIÓN COMPETENCIAS JUVENILES A Y JUNIOR

R-NS.17 Pruebas y Fechas:

1º Fecha: Figuras obligatorias y opcionales Juvenil A y Junior.

2º Fecha: Rutina Libre de Solos Juvenil A
Rutina Libre de Duetos Junior y Duetos Mixto Junior
Rutina Combinada Juvenil A

3° Fecha: Rutina Libre de Equipos Junior
Rutina Libre de Equipos Juvenil A
Rutina Combinada Junior

4° Fecha: Rutina Libre de Solos Junior
Rutina Libre de Duetos Juvenil A y Duetos Mixto Juvenil A

R-NS.18 Confluencia de edades: Cuando se disponga la realización simultánea de las categorías Juvenil A y Junior, una misma deportista no podrá participar en las dos categorías.